

Área de Transcripciones

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2024**

**COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO DE LA INCORPORACIÓN DEL PERÚ
A LA OCDE
1ª SESIÓN ORDINARIA
(MATINAL)**

**MARTES, 20 DE AGOSTO DE 2024
PRESIDENCIA DEL SEÑOR ERNESTO BUSTAMANTE DONAYRE**

—A las 09:10 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Buenos días.

Señores secretaria técnica, por favor, pasemos lista para dar inicio a la reunión.

Gracias.

LA SECRETARIA TÉCNICA pasa lista:

Gracias, señor presidente.

Señores congresistas, se va a proceder a pasar lista de asistencia.

Congresista Bustamante Donayre, Ernesto.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Presente.

LA SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, congresista Bustamante.

Congresista Amuruz Dulanto, Yessica Rosselli.

La congresista Amuruz Dulanto, a través del chat de plataforma de sesiones, manifiesta su asistencia.

Congresista Salhuana Cavides, Eduardo (); congresista Alva Prieto, María del Carmen.

La señora ALVA PRIETO (NA).— Presente.

LA SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, Congresista Alva Prieto.

Congresista Flores Ruíz, Víctor Seferino.

El congresista Flores Ruíz, a través del chat de la plataforma de sesiones, manifiesta su asistencia.

El señor PRESIDENTE.— Conforme.

LA SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Limache Quispe, Nieves Esmeralda.

La congresista Limache Quispe, a través del chat de la plataforma de sesiones, manifiesta su asistencia.

Congresista Salhuana Cavides, Eduardo (); congresista Wilson Soto Palacios.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Presente, Soto Palacios.

LA SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, Congresista Soto.

Señor presidente, han contestado a la lista de asistencia, seis señores congresistas.

Cuenta usted con el *quorum* reglamentario.

El señor PRESIDENTE.– Gracias, Secretaria Técnica.

Buenos días, señoras y señores, vamos a dar inicio con el *quorum* Reglamentario, a la primera sesión ordinaria de la Comisión Especial de Seguimiento de la Incorporación del Perú a la OCDE, siendo las 9 horas con 10 minutos del día 20 de agosto de 2024, tanto presencialmente en la sala Salazar, del edificio Haya de la torre, así como a través de la plataforma virtual Microsoft Teams.

Esta es la primera sesión que se establece en el Congreso para alguna comisión especial, y es realmente un gusto el estar organizándola.

Según mandato del Pleno del Congreso de la República, en su sesión celebrada el 2 de septiembre del 2021, se conformó esta comisión, mediante una Moción de Orden del Día, la número 056, por el período parlamentario 2021 al 2026, sin interrupción y de conformidad con el acuerdo adoptado por los integrantes de esta comisión, en la primera sesión ordinaria celebrada el 19 de septiembre de 2023, se procederá con la conformación de la mesa directiva para los períodos sucesivos 2024 al 2026, conforme al mandato establecido.

A continuación, vamos a proceder con el desarrollo de la agenda programada.

En primer lugar, quisiera solicitar a los congresistas asistentes, la aprobación del acta de la decimoprimera sesión ordinaria, celebrada el 25 de junio de 2024, así como el acta de la tercera sesión extraordinaria del 11 de julio del presente año.

Las actas de ambas sesiones fueron alcanzadas con la citación de la presente sesión ordinaria.

Si algún congresista deseara formular alguna observación a las actas, lo puede hacer en este momento.

De no haber observaciones, tendremos por aprobada el acta, ambas actas.

Bien, no habiendo observaciones, se da, entonces, por aprobada el acta de la decimoprimera sesión ordinaria, del 25 de junio de 2024, así como el acta de la tercera sesión extraordinaria, del 11 de julio de 2024. Por unanimidad de los presentes.

A continuación, pasamos a la estación despacho.

DESPACHO

El señor PRESIDENTE.– Se ha distribuido a través del sistema de trámite documentario que se adjuntó a la agenda, el cuadro de los documentos enviados y recibidos por la Comisión, desde el 21 de junio hasta el 15 de agosto del 2024. Si algún congresista tuviera interés en algún documento, puede solicitar copia de éste a la Secretaría Técnica de la Comisión.

Si algún congresista desea intervenir en esta estación, puede solicitar la palabra.

Entonces, pasamos a la estación de informes.

Informes

El señor PRESIDENTE.– La mesa no tiene ningún informe especial que hacer.

Ofrezco el uso de la palabra, por si alguno de los señores congresistas tiene algún informe.

Bueno, en realidad yo tengo un informe, desde la presidencia.

Y quiero informar que el congresista Eduardo Salhuana Cavides, quien es hoy Presidente del Congreso de la República, ha sido hasta hoy, secretario de esta mesa directiva.

Estamos a la espera de alguna comunicación de parte del congresista Salhuana, para proceder a saber cómo operamos, si es que va a mantenerse en la secretaría de esta comisión, de la mesa directiva de esta comisión o no será así.

En todo caso, desde esta comisión especial, les extendemos un saludo muy especial al Presidente del Congreso de la República, congresista Eduardo Salhuana Cavides.

Y, por supuesto, le agradecemos por su participación exitosa durante los pasados años, como secretario de esta comisión.

Pasamos a la estación de pedidos.

Pedidos

En señor PRESIDENTE.— Si algún congresista desea formular algún pedido, lo puede hacer en este momento.

Bien, no habiendo pedidos, pasamos entonces a la estación de orden del día.

ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE.— Estimados colegas, como primer punto de orden del día, tenemos programada la presentación y exposición de la especialista costarricense, la señora Marianne Bennett, respecto de su experiencia en el proceso de adhesión de su país, Costa Rica, a la OCDE, con un enfoque en el rol del Parlamento costarricense, en la implementación de reformas que hicieron posible su exitoso acceso a la OCDE.

Entonces, vamos a suspender la sesión brevemente, para darle paso a nuestros invitados.

Gracias.

—Se suspende la sesión.

—Se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Reanudamos la sesión.

En primer lugar, quisiera saludar la presencia de la alta representante del Perú, para el proceso de adhesión del Perú a la OCDE, la señora embajadora Ana Rosa Valdivieso Santa María, también a la señora secretaria técnica de la Comisión Multisectorial Perú OCDE, la señora Catherine Lovón.

Y, asimismo, de los señores José Huamán y Yolanda Sánchez, ambos en calidad de primer secretario, quienes acompañan a la señora Marianne Bennett, a quien presenté antes de suspender la sesión y lo vuelvo a hacer, con todo gusto, la señora Marianne Bennett, es nuestra primera invitada, ella es una especialista de nacionalidad costarricense, y nos viene a hablar sobre su experiencia del proceso de adhesión de Costa Rica, a la OCDE, con un enfoque particular en el papel que jugó y juega el Parlamento costarricense, en la implementación de las reformas que hicieron posible la exitosa, el exitoso acceso de Costa Rica a la OCDE.

Entonces, damos la bienvenida a nuestra invitada, y le concedemos el uso de la palabra para que pueda dar inicio a la presentación.

Muchas gracias.

LA ESPECIALISTA COSTARRICENSE DE LA OCDE, Señora Marianne Bennett.— Muchas gracias, señor Ernesto Bustamante, presidente de la *Acsip y miembros de la comisión.

Gracias por este espacio.

Para mí es un privilegio poder venir a compartir la experiencia de Costa Rica.

Tuve el honor de trabajar en el gobierno costarricense durante 10 años, desde el 2012 al 2022, que abarcó la etapa previa al acceso, la etapa en que Costa Rica, al igual que el Perú, tuvo un plan de acción o un programa país, una etapa de mucho trabajo político, de convencimiento a los miembros y también técnico, hasta la etapa del acceso, que en todo caso Costa Rica fue de 2015 al 2021. Y el inicio de ya la membresía.

Así que un gusto poder estar por acá.

Traía una breve presentación para comentarles sobre el proceso de Costa Rica.

Si pudiéramos avanzar.

El señor PRESIDENTE.— Por favor.

LA ESPECIALISTA COSTARRICENSE DE LA OCDE, Señora Marianne Bennett.— Como ven acá y les estaba comentando, el proceso previo empezó antes del 2012 incluso, pero en el 2012 fue cuando la entonces presidenta Laura Chinchilla, expresó formalmente a la organización, el interés de Costa Rica de adherirse a este ente internacional.

Y de ahí empezó un trabajo técnico muy fuerte, similar al Programa País que tuvo Perú, en el cual se adelantaron estudios, instrumentos, participación en comité y realmente nos ayudó a prepararnos para el ingreso, porque el acceso realmente es un proceso complejo, que requiere como ustedes han visto, porque han recibido un diferentes representantes de sectores acá, es un trabajo de toda la institucionalidad pública, el cual en el caso de Costa Rica, empezó en el año 2015, en abril tuvimos la decisión del consejo, y en julio la hoja de ruta que el Perú recibió el año pasado, si no me equivoco.

A partir de ahí, empezamos a trabajar en 22 evaluaciones técnicas, tuvimos dos menos que en el caso de Perú, por ejemplo, el Comité Política Regional.

Costa Rica es un país muy pequeño, entonces, consideró que no necesitaban evaluarnos, entonces tuvimos dos comités menos.

Y algo importante que no refleja esta línea de tiempo, es que tuvimos el paso de tres administraciones de gobierno.

Empezamos con una administración más centro-derecha, un partido tradicional de larga data en Costa Rica.

Cambiamos a un partido que nunca había estado en el gobierno, más centro-izquierda, que estuvo en el poder durante ocho años y se convirtió en un proyecto país, como lo es en el Perú, que lo es acá, donde las diferentes fuerzas políticas, fueron conociendo a la organización, los beneficios de trabajar con este grupo de expertos y de países, y se volvió realmente un proyecto de país, que fue impulsado, ya no por el partido que lo inició, sino por un partido de oposición y al que le tocó llevar adelante las reformas legales más complejas.

Y eso nos lleva a marzo del 2020, que fue el año, fue el mes, iniciando la pandemia tuvimos nuestra última evaluación de acceso, que fue la del comité de análisis económico.

Y la firma del acuerdo en mayo, se presenta el proyecto de ley de adhesión a la asamblea, que va a ser una tarea que también al Perú le tocará en su momento.

Y, finalmente, se ratificó el acuerdo de adhesión en el 2021, y se depositó el instrumento ante las autoridades francesas en ese mismo mes y el 25 de mayo del 2021, Costa Rica se convirtió en miembro.

Podemos avanzar un poquito más, por favor. (2)

Aquí solamente reflejarles un poquito de la vasta institucionalidad involucrada, y sé que ustedes ya han conversado con muchos de los sectores, las autoridades de competencia, los reguladores financieros, el Ministerio de Planificación, Ministerio de Trabajo.

Más de 40 instituciones, en el caso de Costa Rica, involucradas en este proceso.

Avancemos, por favor.

Y si podemos reducirle.

Acá pueden ver la línea de tiempo de nuestras evaluaciones de acceso.

Iniciamos las evaluaciones en el 2015, sin embargo, toma cierto tiempo, ¿verdad? El proceso en sí de cada evaluación, porque es un diálogo con ese comité.

Que el comité comprenda la realidad del país en esa área, genera un informe que es confidencial hasta el final del proceso.

Y ahora les menciono lo de la confidencialidad, porque fue un reto que tuvimos en Costa Rica.

Muchos actores, incluyendo el Congreso, nos decían, pero yo quiero ver el informe, dónde están las recomendaciones de la OCDE.

Y es de naturaleza confidencial, porque es una discusión entre los miembros y el gobierno.

¿Cómo logramos atender ese desafío? Trayendo a los expertos de la organización a reunirse con los legisladores, con el sector privado, con los grupos que tenían consultas y que pudieran tener una interacción directa con las personas que nos estaban apoyando en el proceso de acceso en el lado de la organización.

Como ven, tomó dos años para empezar a tener algunas de las aprobaciones de los comités, hasta en el 2017. Empezamos a tener conclusiones y aprobaciones de comités.

En el caso de Costa Rica, el comité de comercio fue el primero, sin embargo, debo decir que esto no es típico, es un comité bastante retador para Colombia, fue uno de los últimos en dar el acceso.

En nuestro caso fue un comité que se trabajó muy fuertemente.

Costa Rica tiene una trayectoria en el sistema multilateral de comercio, eso ayudó, pero no es un comité retador. No quiero decir que, porque esté el de primero, sea menos desafiante que los demás.

Y tal vez lo que esta línea tiempo nos muestra un poco los comités que se aprobaron.

Primero, fueron los que requirieron, los que no requirieron reformas legales, sino que los planes de acción que el país formuló para atender las brechas que había entre el estándar de la organización y la política costarricense, se podían atender por medio de acciones a cargo del ejecutivo.

Y por eso fue que pudimos avanzar más rápidamente en esas áreas. Todos los comités del lado derecho, gobernanza pública, ambiente, estadística, inversión, competencia, todos esos requirieron reformas legales, que tomaron más tiempo, ¿verdad?, en su construcción, porque en muchos casos la construcción fue conjunta con diferentes actores.

Fueron reformas que para Costa Rica habían sido, se habían intentado desde 20 años antes del proceso de ingreso a la OCDE.

Por ejemplo, una modernización de nuestra ley de competencia que databa de 1994.

En los años 2000 se había intentado reformar, y no había tenido el apoyo político suficiente, reformas en los mercados financieros que también se habían intentado hacer desde los años

2000, para para modernizar la legislación, no habían tenido éxito y el impulso del proceso. Y no sólo el impulso del proceso, sino el hecho de que sea un proyecto país, que es una meta que el país quiere ingresar, logró dar ese impulso político y que los sectores se sentaran en la mesa y llegara a acuerdos sobre las propuestas.

El señor PRESIDENTE.— Si, me permite,

LA ESPECIALISTA COSTARRICENSE DE LA OCDE, Señora Marianne Bennett.— Claro, por supuesto.

El señor PRESIDENTE.— Quizá para no perder el hilo, ¿podría interrumpir por una pregunta?

LA ESPECIALISTA COSTARRICENSE DE LA OCDE, Señora Marianne Bennett.— Por supuesto.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, gracias doctora, Bennett.

Usted menciona que el Parlamento Costarricense, me imagino que fue el Parlamento el que implementó las leyes, o fue delegación de facultades, no lo sé.

LA ESPECIALISTA COSTARRICENSE DE LA OCDE, Señora Marianne Bennett.— Fue el Parlamento.

El señor PRESIDENTE.— Ok,

Entonces, pero, por otro lado, usted ha mencionado que los informes que envían la OCDE al gobierno costarricense, eran de carácter confidencial ¿Cómo es que se rompía este hielo?

Porque, ¿cómo es que el Parlamento puede implementar legislación sobre temas que desconocen?

¿Qué pasó en Costa Rica?

Gracias.

LA ESPECIALISTA COSTARRICENSE DE LA OCDE, Señora Marianne Bennett.— Muchas gracias, señor presidente.

Y, sí, definitivamente este fue un gran reto y una consulta permanente que recibíamos.

Algunos de los mecanismos que utilizamos, fue traer o pedir que la secretaría visitara el país.

Por ejemplo, la secretaría de competencia, que fue una de las reformas grandes que tuvimos que hacer, y tuviera reuniones directamente con los legisladores, en el caso de Costa Rica, en esa etapa del 2018 al 2020, se instauró una comisión especial OCDE, que afortunadamente Perú ya la tiene desde hace muchos años, pero en nuestro caso no existía, en el Parlamento esa comisión.

Eso permitió especializar a un grupo de parlamentarios en la dinámica con la organización, que entendieran un poco mejor, cómo funciona cada comité, pero además permitió, entonces, tener estos diálogos más concentrados con un grupo de nueve parlamentarios, que era la conformación de la comisión, y que los expertos de la OCDE, directamente explicaran las recomendaciones de la organización.

En algunos casos sí tuvimos, no el informe de acceso, pero un informe previo. Por ejemplo, gobernanza pública, que creo que es el caso del Perú, que hubo un estudio de gobernanza pública en el programa país. Entonces, las recomendaciones que vienen de ese estudio si son públicas.

En el caso de competencia tuvimos otro, el del examen inter pares del 2014.

Entonces, teníamos parte del trabajo del programa país, ya contenía las recomendaciones que hacía la organización en el acceso.

El señor PRESIDENTE.— Doctora, y esta comisión tenía carácter dictaminador.

LA ESPECIALISTA COSTARRICENSE DE LA OCDE, Señora Marianne Bennett.— Sí, sí señor, efectivamente.

De hecho, si me permiten, podemos adelantarnos un par, solamente para mostrarles del trabajo de la comisión. ¿Podríamos bajar un poquito?

Perdón.

El señor PRESIDENTE.— Porque esto ocurre en la línea de tiempo anterior, ocurre en el 2018.

LA ESPECIALISTA COSTARRICENSE DE LA OCDE, Señora Marianne Bennett.— En el 2018.

El señor PRESIDENTE.— ¿No? dos años antes.

LA ESPECIALISTA COSTARRICENSE DE LA OCDE, Señora Marianne Bennett.— Del acceso.

El señor PRESIDENTE.— Del acceso.

LA ESPECIALISTA COSTARRICENSE DE LA OCDE, Señora Marianne Bennett.— Que fue cuando, y ahorita me devuelvo a este, porque este es solo un histórico de otras leyes que no pasaron por la Comisión OCDE, pero ahorita podemos volver acá.

Quiere adelantemos acá, un segundito más.

En el 2018 se crea, en septiembre de 2018, ya en septiembre de 2018 teníamos mucho más claro el panorama de reforma legislativo que necesitaba el país.

Ya ahí sabíamos que se necesitaba una reforma en estadísticas, en competencia, cuatro leyes para reformar el sistema financiero, reforma a la gobernanza en pesca, una reforma en temas de anticorrupción. O sea, ya teníamos una lista sustancial y de reformas gruesas, difíciles para el país.

Por lo que hubo una iniciativa desde el mismo Congreso, de crear esta comisión especial para dictaminar, y de esa forma agilizar la discusión del proyecto, porque lo que nos había pasado en el gobierno previo, del 2014 al 2017, bueno, 2018, es que los proyectos de acceso, el de estadísticas y el de competencias, estaban en comisiones diferentes, que tal vez no comprendían tan a fondo, como lo llegó a comprender la comisión especial, la dinámica con la organización y tenían prioridades diferentes, ¿verdad?

La comisión de asuntos económicos tiene una serie de prioridades, la comisión de gobierno otra serie de prioridades.

Entonces, durante ese período no se avanzó con esas dos reformas que ya teníamos claridad del 2014 al 2018 que se tenían que hacer. No se pudo avanzar.

Entonces, en el 2018 se decide en el seno del Congreso, este es un nuevo Congreso que asumió en mayo del 2018, toma la decisión de crear la comisión con representación de cinco, de los siete partidos políticos que estaban en el congreso, nueve legisladores.

Se le dio la presidencia a un legislador de oposición y de un partido minoritario, porque era un proyecto país justamente.

El señor PRESIDENTE.— Doctora, siguiendo en la tónica de interrupciones.

LA ESPECIALISTA COSTARRICENSE DE LA OCDE, Señora Marianne Bennett.— Sí, por supuesto.

El señor PRESIDENTE.— Usted gentilmente, permite.

Le cedo la palabra para una pregunta a la congresista María del Carmen Alva.

La señora ALVA PRIETO (NA).— Bueno, primero, saludar a Marianne Bennett, especialista de OCDE y de toda la cancillería y a la doctora Valdivieso.

Esos proyectos de ley que se vieron en esa comisión, que le dieron carácter dictaminador, son proyectos de ley que salieron de esos mismos congresistas o ustedes, el Ejecutivo los mandó.

Porque si entiendo que el Ejecutivo es el que lleva la batuta de este tema, el liderazgo. Y hay informes confidenciales, o sea, ustedes son los únicos que saben realmente el tema técnico, muy simple, mandan los proyectos de ley y coordinan ese debate, apoyan ustedes en ese momento a la comisión que lo tenga y se aprueba.

Esto, quiero saber más o menos, cómo se funcionó, cómo funciona ese tema, porque aquí también es muy fácil, el Ejecutivo podría mandar los proyectos de ley y se podrían ver.

No he visto muy pocos, o ninguno.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Alva.

LA ESPECIALISTA COSTARRICENSE DE LA OCDE, Señora Marianne Bennett.— Muy buena pregunta y gracias.

Porque sí la toma el Ejecutivo un cierto tiempo, ¿verdad? Por eso mencionaba lo del 2014 al 2018, que, aunque nuestro proceso comenzó en el 2015, no fue, sino hasta 2017, 2018, que el Ejecutivo mismo empezó a tener mayor claridad de la dimensión y cantidad de proyectos.

Desde el 2015, ya sabíamos el de competencia, porque ahí se presentó la primera versión, el de estadísticas también.

Pero toda la reforma financiera, la reforma en cohecho, fue un poco más adelantado el proceso, porque cada comité sigue una ruta diferente.

Y para contestar su pregunta, si me permite adelantar un par más.

La siguiente, por favor.

Acá está en las 14 reformas que dictaminó esta comisión especial, que fueron preparadas por el Ejecutivo, efectivamente las reformas, porque el Ejecutivo tenía el conocimiento.

Sin embargo, debo decir que, para apoyar a la Comisión en la comprensión, digamos, de la reforma, sí se trajo muchas veces a los expertos de la OCDE e incluso, en el caso de competencia, el Banco Interamericano facilitó una cooperación para dar un entrenamiento a los asesores de la Comisión en temas de marco y política de competencia.

Porque el Perú tiene un marco mucho más moderno que el que tenía Costa Rica. Yo sé que ese no va a ser el caso de ustedes, pero en nuestro caso había que darle más autonomía a la autoridad de competencia, más herramientas, y es un tema sumamente técnico que ningún asesor legislativo conocía.

Entonces, el Banco Interamericano nos facilitó un experto en competencia, que durante varias semanas les dio una capacitación a los asesores legislativos.

Los señores legisladores estaban invitados, pero por supuesto que la agenda no permite, pero ya al tener a su asesor empapado, le permitía con mayor seguridad, poder revisar la propuesta de ley.

Y doy ese ejemplo, porque fue tal vez una de las reformas que generó más oposición del sector privado en Costa Rica.

Había un sector empresarial que no quería una autoridad competencia más fuerte, y presionó muchísimo a los legisladores.

Entonces, el diálogo que se tuvo que tener con esos sectores desde el Ejecutivo, se hizo un proceso de consulta al proyecto de ley.

Se recibieron más de 500 observaciones, se habilitó una matriz para recibir los comentarios, esa matriz sigue siendo pública.

Se hicieron una cantidad de foros de discusión con expertos de competencia, a la cual estaban invitados los señores diputados de la comisión, también.

Entonces, el proceso de construcción de la reforma, no fue cerrado. El Ejecutivo presentó un texto para consulta pública y también para discusión en los foros antes de que el texto final llegara a la comisión.

Y dentro de la comisión, también hubo debates y audiencias y reformas que se le introdujeron al texto presentado por el ejecutivo.

El señor PRESIDENTE.— ¿Y cómo se compara el tiempo y la intensidad de debates de estas reformas propuestas por, no propuestas, pero, digamos, en torno a la decisión de Costa Rica A la OCDE, con proyectos de ley clásicos.

Digo esto, porque acá hay un tema de transparencia también.

Normalmente, por lo menos en el Perú y entiendo que en Costa Rica también, todo anteproyecto, proyecto de ley, desde su inicio hasta el final es transparente y público.

Y, sin embargo, aquí estamos hablando de proyectos de ley que se originan en recomendaciones, o sea, en motivos, en exposición de motivos, que no son necesariamente públicas ni transparentes.

Y, entonces, puede dar lugar a cuestionamientos posteriores. Por ejemplo, sectores empresariales, sindicales, quienes se sientan afectados.

¿Cómo es que esto pasó? ¿Tomó más tiempo que lo que toman normalmente? Y, ojo, que ustedes tienen comisiones y tenía una comisión dictaminadora. Esta comisión no es dictaminadora, por lo menos no hemos solicitado esas facultades.

En cuyo caso tendría que pasar por las comisiones ordinarias, y esto significaría que habría que dar más información, que aquella que podría emitir una misión que venga a explicar, qué cosas se requiere reformar.

No sé si pudiera usted abundar.

No estoy interrumpiendo y desviando su charla, por favor, pero simplemente que, por favor, incluya esos comentarios.

LA ESPECIALISTA COSTARRICENSE DE LA OCDE, Señora Marianne Bennett.— Por su puesto.

Excelente pregunta, señor presidente. Se la agradezco porque sí es importante cómo profundizar en los aspectos del proceso legislativo.

Sí fue una comisión dictaminadora que tuvo un ritmo bastante ágil.

También coincidió en que en el 2018 el Congreso Costarricense aprobó una reforma al reglamento legislativo general.

Entonces, en general se agilizaron los plazos de trámite de los proyectos legislativos en el Congreso. No para OCDE en particular, sino porque el Congreso venía teniendo dificultades de que los plazos eran muy largos.

Pero sí el proceso legislativo tiene un período inicial de audiencias y consultas obligatorias, (3) en donde el proyecto, más allá de la consulta que haya hecho el Ejecutivo, se envía a consulta por parte del Poder Legislativo, se invitan audiencias, por ejemplo en el tema de cohecho participó la Fiscal General de la República, la jefa de la Defensa Pública, el representantes del Poder Judicial participaron en las audiencias públicas sobre el proyecto, para dar la opinión de estas entidades que van a tener que implementarlo.

Y tal vez un elemento adicional, para darle sustento a los legisladores que no había mencionado previamente, su pregunta me permita abordar es, que además de las visitas de los expertos, la OCDE si tienen instrumentos que reflejan los principios que se van a capturar en los informes y en las recomendaciones, por ejemplo en el área de cohecho esta la Convención de cohecho, que es muy clara y varias recomendaciones del Consejo en temas de integridad, que de ahí se deriva realmente todas las recomendaciones que vienen en el informe.

Entonces, si bien el informe es confidencial, si hay marcos de la OCDE que contienen no en abstracto, pero más general el principio que se está aplicando, que se está implementando con los proyectos de ley.

Por ejemplo temas de gobernanza pública, que es un área muy amplia en el OCDE, tienen creo que alrededor de 20 instrumentos jurídicos que son públicos, que se pueden consultar, que tienen documentos explicativos, entonces más allá de las visitas, si van a poder tener ustedes fuentes de información complementarias que...

EI PRESIDENTE.— Si me permite, doctora, vamos a saludar la presencia del doctor Víctor García Toma, por favor.

(Intervención fuera del micrófono).

EI PRESIDENTE.— No, por favor, no está usted incomodando, que ocurrencia...

Saludamos la presencia y la incorporación a la sesión, de manera que puedan escuchar la presentación, también de los señores Víctor García Toma, quien es expresidente del Tribunal Constitucional; la doctora Delia Muñoz, quien es exministra de Justicia y Derechos Humanos, y del doctor Raúl Chanamé Orbe, quien es exdecano del Colegio de Abogados de Lima.

Ellos van a disertar sobre estos temas en la segunda parte de esta sesión; ahora, estamos entonces continuando con la presentación de la especialista costarricense, la doctora Marianne Bennett, sobre la experiencia del proceso de adhesión de Costa Rica a la OCDE, enfocando específicamente, de manera especial el tema de la participación del Parlamento costarricense, para aquellas reformas que lograron el exitoso acceso de Costa Rica a la OCDE.

Continuamos con la presentación de la doctora Bennett, por favor.

LA SUBJEFE DE DELEGACIÓN OCDE DE COSTA RICA, doctora Marianne Bennett Mora.— Muchas gracias, señor presidente.

Pero si tal vez quisiera como reiterar que, aunque los informes sean confidenciales, si hay herramientas para que el Congreso pueda comprender los estándares de la organización que se están implementando mediante la propuesta de ley que el Ejecutivo le somete, más allá de los expertos que puedan venir a audiencias con la comisión o sesiones técnicas, sesiones de trabajo también están los instrumentos de las organizaciones, recomendaciones donde se capturan esos principios, esas buenas prácticas que se vienen a implementar en los documentos.

Y en el caso de Costa Rica, para darle mayor tranquilidad y transparencia al proceso, le pedimos a la secretaría hacer públicos todos los informes de acceso, una vez que se fueron concluyendo, entonces realizamos eventos públicos y también reuniones con legisladores en sector privados, una vez que el informe estuvo disponible para compartirlo y más allá de tal vez de la recomendación que se atendía con un proyecto de ley que pudieran tener acceso a todo el informe, algunos informes son un poquito técnicos, no son un panorama tan general en políticas públicas.

Lo digo, porque encontrarán en el camino el tema de ambiente o químicos que son muy técnicos; pero hay otros como la gobernanza pública, que es una gran herramienta, más allá de los proyectos de ley que se deriven de allí, porque señala, son diagnóstico de la efectividad de la gobernanza de un país en los diferentes elementos.

Entonces, nada más quería decirle, que les puedo facilitar las página donde están todos esos informes, porque aunque no puedan tener el de Perú en ese momento, pueden tener una referencia de las áreas de recomendación para Costa Rica, que muchos casos coinciden, en algunos casos no; pero el tener de otro país puede ayudar, digamos, a informar el proceso del Perú también y las 22 evaluaciones de Costa Rica están públicas, en la página Web del ministerio coordinador.

El PRESIDENTE.— Gracias doctora, gracias, por ofrecer ese acceso importante.

Quería preguntar en ese sentido, los informes de los que está hablando son los informes originales, aquellos que en su momento fueron confidenciales, o es un informe luego de que las reformas se implementan.

LA SUBJEFE DE DELEGACIÓN OCDE DE COSTA RICA, doctora Marianne Bennett Mora.— Es el informe original, con la actualización de que bueno ya pasó al ley, se aprobó la ley, o sea, es el informe que se le presenta al comité, por ejemplo el comité de mercados financieros, para darnos el visto bueno, recibe un informe de la secretaría, donde viene todo el contexto y digamos el señalamiento y recomendaciones, en el caso de Costa Rica le voy a decir nos decía necesita Costa Rica crear un fondo de garantía de depósitos, Costa Rica no tenía garantía para los depósitos en bancos privados, lo que hay es la garantía del Estado de los bancos públicos, lo que habían.

Ahora, hay un fondo de garantía, que garantiza a todos los ahorrantes en cualquier banco, hasta un mínimo de recuperación si el banco llegará a quebrar.

Entonces, el informe refleja la recomendación y luego, hace una referencia de que el país avanzó, se aprobó tal proyecto de ley, entonces es comprensivo, es el mismo, solo que actualizado, es el informe que contenía las recomendaciones originales con la actualización de qué hizo el país.

El señor PRESIDENTE.— Claro, usted que ha pasado por esto, ¿considera que es oportuno realmente que haya este nivel de confidencialidad?, por ejemplo, en el caso específico que usted ha mencionado, el Fondo de seguro de depósitos, claro a todos nos parece razonable, pero que habría pasado si esto no se aprobaba a nivel parlamentario, o si se hubiera hecho conocido, ustedes esperaban que hubiera alguna oposición de algún sector de la misma banca quizás, ¿Qué racionalización hay detrás de hacer esto no transparente cuando después se va a transparentar justamente es lo que pasó y qué es lo que no pasó? y más bien en ese momento ya no hay nada que hacer, porque o se rechazó la incorporación del país o se aprobó con reforma que quizá no habían sido sometidas a escrutinio público, ese es el principio en que se sostiene la transparencia.

No sé si pudiera, por favor.

LA SUBJEFE DE DELEGACIÓN OCDE DE COSTA RICA, doctora Marianne Bennett Mora.— Si, es una excelente pregunta, y yo misma se lo hacía la organización y cuando estuve en el rol de gobierno, porque hubiera sido mucho más fácil para el gobierno costarricense, avanzar con muchas de estas reformas, si hubiéramos podido compartir el informe que era preliminar, a ver la explicación que nos da la organización, es que este proceso es una discusión entre cada comité y el gobierno que está representando al país, verdad.

Entonces, mientras esa discusión no termine, todo lo que está contenido en ese informe es preliminar, digamos, no es un producto y tal vez aquí voy a dar un antecedente, la OCDE es una organización muy seria con los informes que produce, el acceso es un proceso muy interno, verdad, es evaluación OCDE como organización hace a un nuevo miembro, no es un informe económico del panorama económico mundial, verdad, la OCDE se digamos es una organización distinguida por la producción de informes de alta calidad.

Entonces, ellos cuidan muchísimo todo lo que vaya a salir con informe de OCDE, como este es un proceso vivo, en el caso del comité de competencia, Costa Rica tuvo que ir al comité a presentarse en el 2015, donde nos dijeron no tienen que volver con una reforma aprobada y en el 2019, ya pudimos volver bueno se dieron reportes de avance con la reforma aprobada. Pero en ese lapso, es una discusión viva, el país está intentando hacer la reforma, o sea, el informe es un instrumento vivo por decirlo así, creo que la razón de ser que sea confidencial está en las reglas de la organización, para cómo cuidar esa conversación entre Estado y organización hasta que termine.

En realidad, hay otra herramienta que debo decir que ayuda mucho que son los informes económicos, que eso si se hacen públicos cada dos años, ya creo que el Perú tuvo uno recientemente, si bien el informe económico no captura todas las áreas de reforma política pública, si menciona en el caso de Costa Rica desde el primer informe se señalaba, Costa Rica necesita un Fondo de garantía de depósitos.

Entonces, es ese fue una herramienta pública que las autoridades pudieron tener a mano en la conversación con los sectores.

Entonces, hay formas de lograrlo, si sería más fácil si todos los informes no fueran confidenciales, la razón de que sean confidenciales es, que la organización no los considera un producto final hasta que el comité apruebe el ingreso del país a ese comité.

EI PRESIDENTE.— Claro, por ejemplo los informes económicos, usted dice esos son visibles y son transparentes. Yo estuve, estuvimos en París al principio de este año, justamente atendiendo una reunión de la OCDE, para parlamentarios e hice la pregunta ahí y el tema es que por ejemplo estábamos frente a las personas, los dos funcionarios que habían elaborado el informe económico para Perú y específicamente me dirigía al sector salud, es un sector que me interesa especialmente.

Y noté que una de las recomendaciones que se hacían en ese informe económico era que Perú debía tener un sistema único de salud, es decir, si acá tenemos el sistema contributivo, el no contributivo, tenemos sistemas para Fuerzas Armadas, sistema privado; pero no, ahí la recomendación era que tuviéramos un sistema único, al estilo de algunos países europeos y cuando conversamos sobre eso, dije que eso no era posible en Perú, si era una condición, pues, era pedir una condición que no se podía cumplir, simplemente por razones de tiempo, por razones de recursos económicos, en fin, le dije así, y la respuesta era bueno, eso no es necesario.

Me reuní luego con la Comisión de Salud, con el sector salud ya no con el equipo económico y en esa reunión les manifesté mi extrañeza y me dijeron no la recomendación del equipo económico, es solamente una cosa, es una recomendación de dos personas, en este caso de una señora uruguaya, creo y un señor alemán; pero no de la OCDE.

Entonces, en realidad no tiene importancia, no tiene trascendencia, porque es recomendaciones que uno no tiene que cumplir, como eso es lo público, el problema es que el público, los ciudadanos en general y las instituciones privadas y del Estado creen que esas son las recomendaciones de la OCDE.

Pasó algo así por ejemplo con el tema de la... fue para la prisión preventiva no recuerdo, hubo una recomendación que se pensaba que uno le había cumplido, pero en realidad era parte de una recomendación de esas que están pintadas en la pared, pero no son las que hay que seguir.

Entonces, más bien yo creo que este sistema dual, de tener un grupo de recomendaciones que son públicas; pero que no son vinculantes y otro grupo de recomendaciones que quizás más serias, en el sentido de que se pueden ejecutar, que no son públicas y esto hace que se cree una situación de discordancia. Yo no creo que sea beneficioso para Perú.

Entonces, cuando conversamos con este sector salud, disculpe la digresión pero me parece; lo que yo quiero establecer aquí es papel del Parlamento, que es lo que nos compete directamente.

Cómo podemos nosotros como Parlamento o como comisión especial de seguimiento, fiscalizar la labor del gobierno, si es que no sabemos qué cosa está haciendo el gobierno, porque es secreto, hablamos de la comisión del Congreso, no estamos hablando del público en general y el público en general también tiene derecho de saber, creo yo, porque es como que el argumento que usted utilizó para decir no esto tiene que conservarse entre las dos partes, hasta que se llegue a una solución; eso yo lo entiendo para un contrato, un contrato civil entre dos partes, claro.

Solamente nos interesa a nosotros dos que son los contratantes y cuando sea pública, ya veremos, [...] ya veremos que se publica; pero no para una ley, no para temas que conciernen al futuro del país, eso tiene que ser transparente, si no pues imagínese el mismo argumento se podría usar para cualquier proyecto de ley, no, no esto nos reunimos aquí en la comisión, es una comisión secreta, porque qué le interesa al público, cuando tengamos la ley publicada ahí, lean *El Peruano* antes no, el argumento puede más bien traer problemas más adelante.

Por eso me preguntaban cómo es que esto se ha visualizado en Costa Rica, en París también tuve la oportunidad de conversar con parlamentarios de Colombia, que han pasado por eso, tuvieron también dificultades similares y no sé, yo no sé en qué medida esto puede impactar más adelante con Perú, podría inclusive darse una norma que (4) resulta ser inconstitucional y eso trae abajo después el proceso mismo de reforma inspirada por la OCDE.

Este es un tema que todavía tengo confuso y no sé si usted pueda incorporar esto dentro de su charla de manera que va ser un poco más de luces.

Gracias, y disculpe la interrupción.

Si, la congresista Alva tiene la palabra.

La señora ALVA PRIETO (NA).— Si, gracias, presidente.

Si, como lo ha dicho el presidente, estuvimos en la sesión de OCDE en París, la primera vez que éramos miembros, entonces hemos informado de cómo funciona este proceso y tuvimos la experiencia allá en la sesión.

Yo quisiera en primer lugar, felicitar en este caso, acá Costa Rica, y en su momento lo hicimos con Colombia en la sesión OCDE, porque por el trabajo de ustedes, efectivamente, y no el nuestro, ustedes ya están dentro de la OCDE, cosa que nosotros no y se inició el proceso el 2012, los tres al mismo tiempo.

Entonces, lo que nosotros ahí tomamos conocimiento es, quién lleva la batuta, quién tiene que ser el líder en este proceso que eminentemente a todos nos interesa, que Perú este dentro de la

OCDE, y nosotros de acá del Parlamento poder apoyar evidentemente a través de esta comisión todo lo que se pueda,

Pero de acuerdo a lo que usted ha dicho, ha informado y ha expuesto aquí, los que llevan el liderazgo es efectivamente el Ejecutivo, con los comités de la OCDE y evidentemente debería de ser un proyecto país, eso es lo que todos queremos.

Sabemos que hemos tenido una coyuntura difícil, una coyuntura política difícil, nuestro país y esto solamente ha evitado que se avance y que no sea un proyecto país. Esa es la realidad.

Entonces, si esto lo lidera el Ejecutivo, son ellos en general los sectores, los ministerios que deberían de enviar aquí los proyectos de ley, para que nosotros podamos ver, porque efectivamente, eso es un tema muy técnico.

De acuerdo a su experiencia, que sea totalmente transparente lo que diga, para poder entrar a la OCDE se tiene que poner la camiseta el Ejecutivo, tiene que liderar esto, pasen los gobiernos que pasen como dices no importa si es de centro, de derecha o de izquierda, porque si no, no vamos avanzar, porque aquí de lo que usted está exponiendo, el Congreso tiene una mínima parte de actuación, de participación, porque aquí no se van hacer proyectos de ley y tampoco queremos, porque por ahí algún que se cree experto, presenta cualquier proyecto de ley y se aprueba acá, una cosa que al revés va a limitar el ingreso a la OCDE, o va a empeorar este proceso, que como ya lo ha dicho usted, es un proceso muy técnico de especialistas, porque si bien, la comisión de Costa Rica tenía era dictaminadora, tenía facultad de dictaminar, lo cual, no tenemos nosotros acá en el Perú.

Usted misma ha dicho que llevó a especialistas para explicar a esos nuevos parlamentarios, a esos 9 parlamentarios de que se trataba, y todo el tiempo que perdemos en ese tema y que son temas técnicos, específicos, es la realidad.

Entonces, yo quisiera saber y además acá está la representante la doctora Valdivieso, que lleva el liderazgo en este temas en Cancillería y en general, o sea, dónde se ha comprometido el Ejecutivo y qué es lo que está haciendo, porque cuando fuimos a esta sesión, en abril, al verdad, que fue bien frustrante toda la información que recibimos y saber que Costa Rica y Colombia ya estaban adentro y estuvo la representante colombiana dándonos... diciendo cómo había sido todo su proceso y nosotros habíamos empezado igual que ellos, en 2012, no había pasado nada aquí.

Entonces, eso creo que es algo que el Ejecutivo tiene que pensarlo muy bien y ponerse las pilas.

EI PRESIDENTE.— Gracias.

Ha pedido la palabra, la señora embajadora, Ana Rosa Valdivieso, sí, y le vamos a conceder la palabra, ya que estamos haciendo una sesión dinámica, me parece.

Por favor, señora embajadora.

LA EMBAJADORA DE PERÚ, señora Ana Rosa Valdivieso.— Un saludo presidente, congresista también, muchas gracias por oportunidad.

Quería referirme brevemente a dos temas, ya que se está mencionando, efectivamente, el tema de confidencialidad de los informes puede ser un problema; pero nosotros hemos entendido que es parte del proceso para poder también quizás seguir trabajando con los comités y que ellos también tomen en algunos casos otras disposiciones al entender nuestra realidad.

Entonces, eso da cierta flexibilidad y quiero reiterar ante la comisión, nuestra disposición de venir a explicarles todo lo que podamos comentar, informar y también de pedir que el representante de la OCDE, puedan venir oportunamente sobre algunos temas de interés, creo que eso da muchas facilidades.

Y en cuanto a la pregunta de la congresista Alva, yo quería manifestarle que...

EL PRESIDENTE.— Disculpe, damos la bienvenida al congresista Víctor Flores, muchas gracias.

Por favor, continúe, embajadora. Gracias.

LA EMBAJADORA DE PERÚ, señora Ana Rosa Valdivieso.— Brevemente, yo quería comentarles que en realidad, si bien nosotros queríamos entrar desde el 2012, a nosotros nos invitaron en el 2022 y nosotros recién tenemos la hoja de ruta desde 2023, o sea, Estamos trabajando en lo que nos han dicho hace un año y es un proceso que primero tenemos que dar cada vez más información, después tenemos visitas de misiones en algunos casos ellos se han contactado con ustedes también, y en un tercer lugar, ya no el Ejecutivo, los técnicos del Ejecutivo van a Paris para presentar los temas.

Estamos este año con una cantidad enorme de reuniones de adhesión y hemos tenido hasta ahora 12 misiones de investigación, el proceso es gradual, hay comités que van a cerrar antes, porque estamos más avanzado, hay otros que se van a demorar un poco más. Hasta ahora nosotros y hemos recibido recomendaciones formales de 5 comités, esas recomendaciones formales son obligatorias; sin embargo, habrán recomendaciones que el Ejecutivo tendrá que seguir conversando con el comité para ver cómo se podrían hacer de otras maneras o cuál sería la alternativa y en algunos casos se va a poder y en otras no.

Y quería referirme específicamente a un tema que se hizo público, que fue la carta que se hizo pública del grupo de trabajo anticohecho internacional, que hay una Convención Internacional Anticohecho, que nosotros somos partes antes de ser partes del proceso de adhesión, esa carta no se debió filtrar, se filtró a la prensa, esa es un ejemplo de las recomendaciones formales que recibimos, *okay*.

Entonces, ese grupo de trabajo está a cargo de la Presidencia del Consejo de Ministros, el líder sectorial y ellos tienen que ver cómo se implementan las recomendaciones con el acompañamiento por supuesto de la Secretaría técnica y en muchos casos de OCDE.

Entonces, hay algunas denominaciones que quizás no se puedan hacer ahora, hay otras que están vinculadas a leyes aprobadas, entonces se tiene que ver la manera cómo se llegan los estándares OCDE, ya sea con alguna modificación a futuro de la ley, con alternativas de complementarias a la ley etc., es algo que en realidad, el líder sectorial va a tener que trabajar en conjunto con la comisión y con ustedes en algún momento, para ver qué ideas hay sobre eso.

Entonces, hay una gradualidad en el proceso, nosotros no tenemos la información de todas las organizaciones, porque nos han llegado solo de cinco comités, que son el grupo de trabajo anticohecho, gobernanza pública, tenemos regulatorio, tenemos la primera parte de medio ambiente y la de educación, la de educación no nos ha llegado todavía, nos ha llegado de salud, que no tiene recomendaciones formales exactamente, no hay recomendaciones formales y de [..?] esas son las que tenemos ahora, que se tienen que cumplir.

Entonces, lo que están haciendo los sectores, están haciendo planes de trabajo que necesitamos para poder hacer esas recomendaciones, en algunos casos van a tener que tener un consultor, en otros van a tener que dar una serie de disposiciones internas, para cambiar sus políticas, en algunos van a tener modificaciones de ley.

Entonces, hay una gradualidad, probablemente para el próximo año, en enero se tenga mucho mayor claridad de cómo vamos en el proceso, porque espero que tengamos recomendaciones de 11 comités, o sea, la mitad; pero de acuerdo a la OCDE probablemente se los comentaron en Paris.

Nosotros, haciendo un gran esfuerzo podríamos tratar de acabar el trabajo técnico, quizás para fines del 2026, o sea, no va a ser con este gobierno; pero se va a tratar de avanzar todo lo que se pueda y de ahí, ya empezaría la parte un poco más política al interior del consejo.

Pero, estamos a su disposición, cuando ustedes consideren para darles mayores detalles, ya que tenemos la oportunidad de tener al experto.

Gracias.

EI PRESIDENTE.— Si, embajadora, muchas gracias.

Cantamos por supuesto, siempre con su colaboración, eso no está en duda.

Es el problema es que, en el ejemplo que usted mencionó, la penalización del cohecho para funcionarios, el problema es que eso se filtró de una manera ni siquiera formal, lo que creó en el ambiente, es la idea que Perú ya no iba a poder ingresar a la OCDE, mira que no hemos cumplido con el tema sobre convenios de colaboración eficaz, y como no hemos cumplido, entonces hemos violado una regla fundamental a la OCDE, y todo ese esfuerzo se fue al agua.

Y ese apoyo, lo que prevaleció en el ambiente hasta que alguien aclaró desde Paris, mira, sabes que en realidad no es así, esto todavía está comenzando, pero se daña el proceso de inclusive hubo parlamentarios, que no son de esta comisión, que preguntaban, oye qué está pasando, entonces se ha caído el proceso y no.

Lo que pasa es justamente la falta de transparencia, es lo que ocasiona el celo por parte del sector de que se puedan sentir afectados los [..?] que de pronto presionan como para obtener información, la obtienen parcialmente y luego no la comprenden, porque no ha habido justamente esta socialización de lo que se está haciendo, la transparencia es importante.

Por eso, yo sé que no depende por supuesto ni de la embajadora Valdivieso, como tampoco dependía de usted señora Bennett el que hubiera o no transparencia.

Pero, nosotros lo hemos manifestado en el lugar donde si corresponde que es la misma OCDE, porque pensamos que puede causar más daño que beneficio, esa es la razón para estas digresiones señora Bennett, disculpe usted la... la circunvalación a su [..?]

Por favor, continúe usted con su presentación tan interesante, gracias.

LA SUBJEFE DE DELEGACIÓN OCDE DE COSTA RICA, doctora Marianne Bennett Mora.— Gracias, señor presidente.

No es un tema fundamental, no es una digresión el tema de la transparencia y solo quería como reiterar, que fue un rato que compartimos; pero si hay herramientas y para discernir lo que usted decía ahora, cuáles recomendaciones son como llamarlas tal vez opcionales y cuáles si son obligatorias. O sea, eso si se va ir discerniendo, como decía la embajadora ya tienen 5 comités que ya dijeron, esto es lo que necesitamos para dar el acceso.

Y quería permitirme nada más, mencionar que Costa Rica tuvo la oportunidad política de empezar el proceso de acceso 2015 y Perú hasta el 2022 y 2023 con la hoja de ruta.

Entonces, si bien parece que ha tenido mucho tiempo, realmente el proceso ya formal acaba de iniciar para el caso del Perú, qué veo yo positivo, digamos, viendo la experiencia de Costa Rica, de que hayan tenido todos esos años de trabajo previo, que más instituciones conocen cómo funciona la organización, cuando nosotros empezamos en el 2015, no todas las 40 instituciones conocían a la organización y los métodos de trabajo, entonces fue desafiante, en muchos casos hubo que dar mucho apoyo a ciertos sectores institucionales, que tenían menor fortaleza institucional, apoyo del equipo coordinador.

Entonces, yo veo que hay un beneficio para el Perú, de ese camino previo, verdad, yo entiendo, yo estuve en el Ejecutivo entonces entiendo, verdad, esa parte de no tener esa claridad de qué es lo que realmente tengo que hacer para el acceso y lo van a ir conociendo en estos próximos meses y también el cuidado que se tiene de no llevar al Congreso, proyectos que no sean realmente necesarios, porque ya la Agenda del Congreso es compleja.

Entonces, y quiero también aquí, como decir el rol del Congreso no es menor, o sea, yo sé que para ese poco lo que está en esa diapositiva; pero las reformas que tuvo que hacer el Congreso de Costa Rica, para que se diera el acceso, son reformas que realmente y tal vez el impacto no se ve hoy a pocos años de nuestro ingreso, si se está viendo, porque les comento ahorita tenemos una cooperativa financiera intervenir, que no fue a quiebra, porque se aprobó la Ley del Fondo de garantía de depósitos y resolución, mecanismos de resolución, Costa Rica no tenía otros mecanismos de resolución de entidades financieras.

Con esta ley de 2019, esta cooperativa no está yendo directamente a la quiebra, sino que hay un interventor que formuló un plan de resolución, (5) que está ayudando a rescatar no sólo lo que cubre el fondo, sino un porcentaje adicional para los ahorrantes. Entonces, le está aportando estabilidad financiera al sistema, ¿verdad? Hay otra entidad financiera en este momento que entró en intervención que también va a poder usar las herramientas de esa ley. Entonces, lo digo porque tal vez en el momento se ven y el caso de Perú serán otras leyes, probablemente porque ya Perú tiene fondo de garantía de depósitos y mecanismos de resolución y tiene una ley de competencia sólida, pero hay áreas de debilidad estructural en la gobernanza de todos nuestros países diferentes para cada caso, y no es menor el rol del Congreso de tratar de comprender este tipo de reformas, escuchar a los actores de sector privado, de sociedad civil también que tienen preocupaciones sobre esos proyectos.

En el caso del Fondo de Garantía de Depósitos había una oposición ideológica del partido en el poder que no creía en fortalecer, veían ese proyecto como fortalecer la banca privada y que eso iba a deteriorar la banca pública. No ha sucedido, realmente la banca pública tiene su ventaja competitiva por otras razones, es la banca que ha dominado más tiempo en el mercado, pero el propio presidente tenía a su partido en contra de esta reforma, por eso fue la última, la de febrero 2020. Febrero 2020, o sea, esa reforma se dejó hasta el último momento porque representaba un quiebre del presidente con su propio partido y en el Congreso fue toda una batalla. Entonces, doy estos ejemplos porque el papel a veces no refleja lo que ciertos de estos cambios implican, ¿verdad? Una gobernanza en el ente que gobernaba la pesca en Costa Rica, la sensibilidad del sector pesquero a ese cambio, la escucha que tuvieron los congresistas y también el Ejecutivo en traer a los grupos que representaban diferentes intereses pesqueros para escuchar cuál era su necesidad aprovechar esa reforma para no desbalancear los intereses. Entonces sí hay un gran trabajo y el Parlamento es un mediador en cierta forma entre los diferentes actores fuera del gobierno y un conductor de esos intereses. En Costa Rica la presión que recibieron los legisladores para el caso de competencia fue fortísima, pero tenían que explicar por qué era importante el cambio. Entonces, nada más quisiera como resaltar esos dos elementos de que sí es un... Durante el acceso hay un... lo que pasa es que no es al inicio. Al inicio apenas vas poco a poco recibiendo las recomendaciones, formulando los planes de acción y aquí quiero nada más hacer una anotación.

En realidad, el Ejecutivo necesita un tiempo para formular los planes de acción porque no es prudente en muchos casos sugerir una solución legal, ¿verdad? A veces hay temas que se pueden atender con otros mecanismos, con mecanismos más en las manos del Ejecutivo. Y a nosotros nos pasó que en algún momento se precipitó una autoridad y ofreció un proyecto de ley para atender una recomendación sobre temas de recursos hídricos, que es un tema muy sensible, muy complejo y a la fecha no ha pasado en nuestro Congreso, porque requiere una

reforma integral más allá de lo que dice la OCDE. Pero las mismas autoridades dijeron, eso se pudo haber atendido con esto, otros mecanismos que sí están en las manos del Ejecutivo. Entonces hay que tener un espacio y una cautela en la formulación de los planes de acción, que es lo que está haciendo el Ejecutivo en este momento, y proponer planes que sean viables políticamente, que tomen en cuenta la sensibilidad de diferentes sectores, que tengan un horizonte de planificación y de presupuestación, porque algo que también nos pasó a nosotros, o nos está pasando, es que como teníamos que hacer tantas reformas legales, hubo una presión de tiempo también por terminar el proceso antes de que saliera el secretario general Gurría, que era mexicano y que nos impulsó muchísimo, algunas de esas reformas no llevaban al lado un plan de implementación sólido, digamos, anclado en el presupuesto público, anclado en fortalecer recursos. Entonces mi recomendación de elección aprendida de Costa Rica sí es que se tomen el tiempo prudente para diseñar esos planes de acción, cómo los voy a implementar, tengo los recursos o qué necesito hacer, digamos, necesito fortalecer capacidades, necesito asegurarme que quede una partida incluida en el presupuesto. O sea, realmente llevar la reforma a la práctica, porque si no, nos está pasando con esta ley de competencia que la nueva autoridad tiene ahora el mandato legal y no tiene los recursos para implementar.

Entonces, hay que tener cuidado y hacer bien el proceso de acceso. Realmente es la etapa donde mayor beneficio le puede sacar el Perú, al menos en los próximos años, al ser miembro de la OCDE. A veces nos enfocamos en lograr la membresía, pero yo me enfocaría en hacer bien el proceso, en traer a los actores a la mesa, en construir reformas más sostenibles y mejor planificadas. Entonces, sí, esta etapa que apenas inició el Perú, yo sé que parece que tienen 10 años de estar en el proceso de ingresos, pero realmente hasta ahora los comités están viendo al Perú con ojos de país miembro. Entonces, la evaluación cambia, ¿verdad? Antes era un país cercano que quiere ingresar, pero ya ahora sí tienen el mandato, cada comité de evaluarlos. Entonces, solo quería como rescatar eso de que el proceso previo es muy valioso y les va a ayudar mucho, pero ahora hay que dar un poco de tiempo que tal vez el Ejecutivo no va a presentar reformas legales, porque igual que Costa Rica, en el 2015 habían muy poquitas que presentábamos.

Las reformas que fuimos identificando fue más como 2017, 2018 y de ahí esa necesidad de crear esa comisión dictaminadora porque sí vimos que tenerlo en diferentes comisiones generaba mucha dificultad, porque cada comisión tenía que entender este tema de los informes, entonces, ¿cuáles herramientas uso para poder evaluar el proyecto y poder analizarlo? Conocer a los expertos de la OCDE, conocer los instrumentos de la OCDE. Entonces, sí, creo que ustedes están como en la etapa de 2018, más bien 2015-2016 de Costa Rica, que es apenas el inicio del acceso. Entonces, nos tomó cinco años el acceso en sí, ¿verdad? Ya el acceso formal. Y de esos cinco años, yo digo, del 2018 a 2020 fueron a un ritmo muy, muy rápido.

El aprobar estas 14 reformas en 18 meses en Costa Rica nunca se ha visto, nunca. Y hay muchísimos artículos académicos que destacan, sobre todo las reformas en el sector financiero, la de competencia, como gracias a ese impulso y el acompañamiento, porque no solo fue como el escuchar que la OCDE nos pedía, sino que vinieron múltiples veces a la comisión, al Congreso, a reuniones. O sea, sí hay formas de tener esa transparencia y de traducirla al ciudadano. Eventos públicos. Está bien, no podemos tener el informe, pero podemos tener al director de competencia en un foro público que cualquier persona puede ir, hacerle las consultas, explicando qué es lo que pide la OCDE. Entonces, creo que a pesar del reto que representa, sí hay formas de lograr esa transparencia dentro de las reglas que nos pone la OCDE.

El señor . — Gracias. Respecto a la transparencia, comprendo su punto de vista, pero también hay otra avenida en el tema de la transparencia y es que los sectores del

gobierno que están conversando con la OCDE muchas veces no son transparentes porque como no hay quien sepa lo que están haciendo, y le pongo un ejemplo específico, ciencia y tecnología.

Ciencia y tecnología recibió tres recomendaciones. Tres cuestionarios importantes de como 200 preguntas cada uno, ¿y qué pasó? El Concytec, que es el ente rector del sistema de ciencia y tecnología en el Perú, respondió uno de los cuestionarios y no respondió dos. Entonces, cuando estuvimos en París, no voy a decir quién, pero se nos comunicó, se nos informó, se nos dijo más bien, que no llegaba, que no llegaba el cuestionario complementado, lleno por parte de Perú para ciencia y tecnología. Entonces cuando indagamos lo que pasaba era que Concytec había enviado, había completado realmente el segundo cuestionario, no el tercero, pero si el segundo, pero lo había enviado al Instituto Nacional de Estadística para validación de algunos datos estadísticos. Entonces, el Instituto de Estadística era el que no retornaba el cuestionario verificado a Concytec y en consecuencia Concytec se demoró en enviar el informe. Y se envió realmente un mes después.

El retraso total fue de cinco meses. Y son cinco meses que abundan en el proceso de adhesión del Perú a la OCDE. Y nosotros como comisión de seguimiento no teníamos forma de saberlo solamente porque nos enteramos de una manera anecdótica vamos a decir, en realidad nos dijeron: “Oye, ustedes si pueden apoyar con esto”. Pero ni siquiera sabíamos que ese problema estaba. Lo mismo ocurría con el sector de educación, había un tema demasiado obvio allí que no voy a ir al detalle para no alargar las cosas, pero igual no se había respondido al cuestionario. Entonces, cómo podemos nosotros decirle, en este caso, al sector de educación, oye, ¿por qué no estás respondiendo al cuestionario? Que es el papel de esta comisión. No lo podemos hacer porque ignoramos en qué estado está.

Y respecto al tema de ciencia y tecnología quiero agregar un punto adicional, y es que en el mes de abril, creo a fines de abril, principios de mayo de este año, tuvo la reunión en París del sector ciencia y tecnología de la OCDE con los diferentes con los diferentes países que estaban interesados en participar como nuevos miembros, así como los ya existentes, los 38 ya existentes y Perú no fue, Perú no fue, y la razón por la que Perú no fue, es porque no aprobaron el permiso de salida del país del presidente de Concytec. No era un tema de presupuesto porque el presupuesto era de Concytec, el dinero estaba en Concytec, simplemente no le dieron la autorización.

¿Quién no se la dio? El primer ministro, porque Concytec es un órgano que está adscrito a la PCM. Entonces por un tema, yo no sé si político, personal o procedimental, vamos a decir administrativo, no presupuestario, simplemente Perú no fue. Yo mismo fui a hablar con el presidente de Concytec para invocarle que vaya y me dijo: “De mí no depende”. Y le propusimos inclusive, le escribimos una carta al primer ministro con copia a la alta comisionada, pidiendo que por favor le den el permiso al presidente de Concytec porque lo esperaban y no le dieron el permiso.

Y quien representó al Perú en una sesión muy técnica como es Ciencia y Tecnología fue la Embajada de Perú en Francia, lo hizo muy bien, pero yo creo que el papel realmente le correspondía a Concytec. Entonces, ¿esto de dónde se deriva? ¿De dónde deriva este problema? De que no hay transparencia, de que yo no tenía forma de saber de qué Concytec no estaba asistiendo sino como consecuencia del reclamo finalmente por parte de la misma OCDE, ¡Oye!, ¿por qué no está viniendo ciencia y tecnología? ¿Qué más había propuesto la PCM?

En mi entender, es que había propuesto que Perú asista de manera virtual y la OCDE, ustedes bien saben, tiene prohibido el que se haga asistencias virtuales, tiene que ser presencial, había que viajar a París para hacer la reunión y entonces no pudo participar y eso me parece gravísimo porque afecta el desarrollo del proceso de aprobación e impide que esta comisión, el parlamento en general, pueda fiscalizar, no fiscalizar solamente el diálogo entre el gobierno y la OCDE,

sino fiscalizar el papel que está haciendo el gobierno o las entidades del gobierno en responder a las inquietudes y recomendaciones de la OCDE.

La señora . — Sí, entiendo que tenemos que irnos, perdón, pero muchas gracias señor presidente.

Creo que el rol de esta comisión es importante y que ustedes pueden pedir que venga cada sector a explicar cómo va su proceso de evaluación, aunque sea una etapa temprana, me parece que es algo sano que ya he visto en la página de la comisión que lo han estado haciendo. Me parece que es algo que construye porque genera también información para ustedes como congresistas que puedan compartirla con sus colegas y entender en qué etapa va el proceso. En el caso de Costa Rica se hizo, se tuvo diálogos con, no sólo con el Congreso, con el sector privado, con países miembros, con sociedad civil, informando en diferentes momentos cómo vamos en el proceso, porque realmente sí es una labor del Ejecutivo poder darle más transparencia al proceso. Entonces creo que, más bien, me parece una buena práctica el que exista esta comisión. No la tuvimos en Costa Rica y creo que una vez siendo miembros debería mantenerse porque se pierde el impulso. En el caso de Costa Rica, ese impulso reformista ha bajado muchísimo. Las grandes reformas las hicimos en el acceso y ahora ya no es una prioridad. Creo que si se hubiera mantenido una comisión en el Congreso dando seguimiento a cómo avanzamos en otras partes de los planes de acción que ya no eran leyes, sino en la implementación sería un mecanismo que ayudaría a que sea más sostenible en el tiempo los beneficios de estar en la OCDE. Feliz, muchas gracias.

El señor .— Bien, muchas gracias. Con esto quisiera concluir la primera parte de la sesión.

Agradecemos a la señora Marianne Bennett, especialista de nuestro hermano país Costa Rica, que nos ha ilustrado acerca del proceso que siguió Costa Rica para adherirse exitosamente a esta organización OCDE a la que Perú aspira ingresar.

Entonces, con esto suspendemos brevemente la sesión para (6) que puedan retirarse de la sala en el momento que lo estimen pertinente, por supuesto.

Muchas gracias.

—*Se suspende la sesión.*

—*Se reanuda la sesión.*

Bien, reanudamos la sesión.

Continuando con el segundo punto de Orden del Día, tenemos programada las presentaciones y exposiciones de los señores. Primero, bueno, no es necesariamente el orden de presentación, simplemente en orden aleatorio, el doctor Víctor García Toma, a quien damos la bienvenida, es el recientemente representante del Perú ante Naciones Unidas y expresidente del Tribunal Constitucional.

También damos la bienvenida a la doctora Delia Muñoz Muñoz, ella es exministra del despacho de Justicia y Derechos Humanos.

Bienvenida doctora.

Y también le damos la bienvenida al doctor Raúl Chaname Orbe, quien es exdecano del Colegio de Abogados de Lima.

Vamos, no sé si el doctor García Toma quiere iniciar la presentación. Por supuesto, el tema siempre es el proceso de adhesión del Perú a la OCDE. Su visión respecto a este procedimiento.

Gracias.

El señor GARCÍA TOMA, Víctor. — Muchas gracias, señor presidente. Y un saludo también agradecido a los miembros de la comisión.

Se nos ha pedido expresar algunas consideraciones en torno a un informe que se ha preparado en relación al sistema de justicia peruana de cara a la posibilidad de ingresar, ¿no es cierto?, a la OCDE. Y una de las primeras sorpresas de este informe, que es muy bueno, como lo han sido tantos informes anteriores sobre los temas de reforma, podríamos llenar este espacio con todos los informes que se han hecho sobre los intentos de reforma y podríamos calificarlos de sobresalientes y buenos. El problema está en considerar qué ha pasado para que alguno de esos informes funcione. Pero en este caso en particular hay un primer hecho que me llama la atención presidente, se nos dice que en el Perú existe una reforma del sistema de justicia para el periodo 21-25 y yo le debo decir con toda honestidad que me acabo de enterar soy abogado en ejercicio, tengo vinculación con estudiantes y es primera noticia que en el Perú estamos en un proceso de reforma hasta el año 25. Yo diría que más bien que en los últimos años se nota una notoria, un notorio retroceso en temas de independencia, de autonomía, de imparcialidad, de eficiencia y por supuesto la corrección no solamente continúa, sino que además campea y gobierna.

Un segundo aspecto de este informe dice que se ha modernizado el sistema, probablemente se esté refiriendo a unos intentos aislados de digitalización, es un avance, y de algunas unidades de flagrancia, pero si por modernización entendemos coactar por ejemplo algo que es fundamental para poder ingresar a la OCDE que es el acceso a la justicia, hoy los abogados y los litigantes no tienen posibilidad alguna de tener contacto con los jueces para poder explicar sus casos, para poder, digamos, de manera personal explicar el contenido y carácter de sus casos. Se entendía que existiera una suerte de muralla china en razón a la pandemia, pero la pandemia ya fue superada y los vicios de ese fenómeno continúan, las audiencias siguen siendo virtuales.

Por último, se habla de una mejora del acceso de las personas a los servicios de justicia. Basta preguntar a los justiciables si consideran que en relación a los años anteriores el sistema es bueno o es peor. Y no cabe ninguna duda que la respuesta va a ser esa. Además, hay algo más curioso, presidente. En las conclusiones se dice que en los últimos años se han producido avances, innovaciones y mejoras significativas en la lucha contra la corrupción, en la violencia contra las mujeres.

Lo que acaba de cometer el señor Cueva es un hecho aislado insular digamos y podríamos llamar inédito en los tiempos modernos. Se habla de un acceso a la justicia. Se habla de una justicia intercultural que yo diría que felizmente no existe, porque de existir digamos en las condiciones en las que hoy está se habría validado la tesis de un ministro sobre el tema de la violación de las mujeres en las comunidades Awajún o se habría avalado, ¿no es cierto? Las prácticas de colgar a ciertas mujeres en patas, porque venían siendo imputadas por la comunidad por actos de brujería, ¿no?

Entonces, y ahí se habla de una digitalización en lo que sí efectivamente, es correcto, ¿qué creo que deberíamos hacer dentro del marco de este trabajo que no debe ser, digamos, tomado como único ni exclusivo? Hay otros trabajos anteriores que probablemente coincidan y que podrían colaborar también a tener una mejor visión.

Lo primero que se debería hacer para, digamos conquistar la conciencia de los ciudadanos que no creen en el Poder Judicial. Hay una frase de Manuel González Prada, de nuestros magistrados, dice que la judicatura, la judicatura peruana, a diferencia de los militares y de los políticos, no se destruye, ni con los trastornos sociales o con las conmociones políticas. Los gobiernos pasan, los parlamentos pasan, pero el Poder Judicial con sus vicios y corrupciones se mantiene indemne. Como alguien dice, el pantano de la justicia no admite drenajes. Si hay algún, digamos, organismo del Estado que a lo largo de manera continua y permanente ha

defraudado la conciencia ciudadana no ha cumplido con sus objetivos, no es el Poder Ejecutivo porque hemos tenido buenos, regulares y malos, no es el caso del parlamento que hemos tenido buenos y regulares, es el Poder Judicial. Uno revisa la... digamos, tengo trabajos de Felipe Pardo y Aliaga y Manuel Atanasio Fuentes y nos demuestran cómo era la justicia en el siglo XIX y de González Prada comienzos del siglo XX y así por el estilo.

Qué es lo que deberíamos hacer. En primer lugar, tenemos que actualizar el marco orgánico institucional. El Ministerio Público, el Poder Judicial se quejan de que tienen leyes orgánicas muy antiguas desfazadas desactualizadas, pero tienen iniciativa legislativa. Porque es que no han hecho uso de esa iniciativa legislativa. Pero lo cierto y lo real, y es mejor que no presenten nada, creo que para la salud del país. Pero, digamos, sí se requiere una Ley Orgánica del Poder Judicial, una Ley Orgánica del Ministerio Público. Pero no para hacer grandes transformaciones, porque el Perú necesita, digamos, una mejora rápida, expeditiva sobre la base de lo que tenemos tratar de adecuar la ley a la realidad y lo mismo pasa con el Código Procesal Civil y el Código Procesal Penal, eso me parece que son medidas inmediatas de cara a recuperar o alguna vez conquistar la conciencia ciudadana y poder acceder a la OCDE.

Un segundo tema que me parece crucial es por qué la justicia es mala, no solamente porque tiene una mala estructuración orgánica, no solamente porque tiene malos códigos, es porque el personal judicial no es el más idóneo. María del Carmen, con la cual hemos compartido experiencias académicas, sabe que la mayoría de los estudiantes al momento de optar por una de las líneas en el ámbito jurídico dicen: “Yo quiero ir a un estudio, yo quiero ser notario, yo quiero agarrarme a las asesorías o quiero dedicarme a áreas vinculadas, la política, la diplomacia” Ya el rescoldo, ¿no es cierto? El concolón de la olla es aquel que encuentra como única vía para mantenerse en el sistema, es ingresar al sistema judicial. Eso no implica que, por cierto, haya personas que tengan una clara vocación, ¿no es cierto? Y más allá de cualquier otra concesión, quieran ser jueces, y efectivamente son buenos jueces, pero esa no es la generalidad. Entonces, hay que generar un mecanismo que tiene que comenzar desde las universidades para tratar de alentar, no es cierto, de ganar que los mejores, o si no por lo menos los aptos, los idóneos, ¿no es cierto? Los competentes, los que puedan cumplir con esa función, puedan incorporarse.

Un tercer aspecto es la lucha contra la corrupción han fracasado todos y sigue fracasando el actual, se dijo que la corrupción fracasaba porque era muy mala la idea de la autocorrección funcional. Que, la OCMA, ODECMA, no funcionaba y se han creado dos organismos autónomos. Que, ustedes y yo todos aquí sabemos que son organismos fantasmas no existe ya están constituido tienen presupuesto, han sido nombrados, pero en realidad no funcionan.

Creo que la lucha contra la corrupción requiere de una alianza de los justiciables, hay que organizar a los justiciables a través de organizaciones para que puedan quejarse, puedan reclamar, puedan exponer digamos, puedan denunciar claramente, ¿no es cierto? Hay que el parlamento tiene que hacer lo suyo, la prensa, ¿no es cierto? Y eventualmente incluso hasta la Contraloría General de la República.

En lo que se refiere al acceso a la justicia, tenemos que devolverle ese vínculo, esa conexión que antes existía entre el juez, los litigantes, los abogados, y ese acceso a la justicia hoy tiene que tener un componente social.

Es decir, hay muchos lugares en nuestro país en donde no existe un juez, en donde no existe un fiscal, en donde se tiene que caminar mucho y definitivamente eso se pierde.

Hace algunos años hubo un caso muy curioso en Cajamarca. Un campesino fue acusado en conjunto de haber cometido un crimen colectivo. Y cuando se le pregunta si él conocía la existencia del fiscal y del juez, él dice: “Que sí”, y si es que usted conocía esos hechos, en vez

de hacerse justicia por su propia mano, ¿por qué no la solicitó a las autoridades competentes? Y él sorprendió a sus juzgadores, diciendo: “Señores que en mi pueblo no existen ya los tres sacos”. Preocupados, preocupada la sala preguntó: ¿cuáles son esos tres sacos? En primer lugar, hay que tener un saco lleno de papel, porque evidentemente si yo denuncié un robo lo primero que tengo que realizar en la preexistencia de que soy el dueño de aquello que se ha robado la vaca, el caballo. (7) Eso no existe, pues, en el mundo. Incluso, nosotros mismos tenemos artefactos, bienes o enseres cuyas facturas ya no tenemos.

Un segundo elemento es que, definitivamente, para que los juicios se muevan hay que estimularlos. Eso es una práctica muy normal, hay que estimularlos económicamente.

Y, en tercer lugar, la paciencia, tenemos como ejemplo, y yo felicito al congreso, que puede haber errores, pero yo felicito al congreso en las últimas decisiones. No es admisible, y no me estoy refiriendo al tema de fondo de la prescriptividad o no prescriptividad, el tema de fondo es, no es admisible que un grupo de personas esté sometido a un proceso durante 40 o 45 años con el estigma de ser un violador a los derechos humanos.

Durante esos 45 años, digamos, su proyecto de vida se vea afectado, incluso hasta suena raro, más para con el abogado que con la esposa, 45 años, ¿no? Y estas son las situaciones que originan la reacción del Congreso para evitar estas situaciones.

¿Por qué no se resuelve? Por miedo. ¿Por qué no se resuelve? Por prejuicios ideológicos. ¿Por qué no se resuelve? Por móviles políticos. Pero lo cierto es que sea el prejuicio que sea, eso le hace daño al país.

Se dice que se debe crear, generar procesos de capacitación. El Poder Judicial y el Ministerio Público tienen la Academia de la Magistratura, eso fue inventado desde la Constitución del año 69. ¿Y qué se ha hecho? ¿Qué se ha conseguido? Nada, pura burocracia, puro gasto del Erario Nacional como un saludo a la bandera.

Eso hay que entregárselas a las universidades, son las que conocen el proceso de formación académica. Quizás elaborar pues un programa detallado de que es aquello que se debe capacitar, pero si las universidades tienen las instalaciones, tienen el personal profesional, tienen la experticia, para qué vamos a crear un ente burocrático.

Entonces yo diría, en resumen, no sé cuál sea el temperamento de la comisión, que por menos en el ámbito de la justicia vamos a llegar últimos, por ahora, es decir probablemente podamos avanzar algo en otros temas, pero en este es realmente una rémora ¿no es cierto? y se requiere de una labor sinérgica.

¿Necesitamos, no le voy a llamar reforma, no le voy a llamar modernización, necesitamos un cambio en el comportamiento de instituciones del Poder Judicial? Sí.

¿ese cambio lo pueden hacer sólo los jueces y fiscales? No. Incluso diría contra los jueces y los fiscales, en un sentido genérico de la palabra. Requiere de una labor sinérgica del Poder Ejecutivo, del Poder Legislativo de la Academia, de la ciudadanía y de los medios de comunicación.

Si hay, digamos, una parte enferma del Estado, probablemente esta sea la parte más putrefacta.

Yo espero, con optimismo, porque sí lo veo, a pesar de las críticas que este Congreso, con errores, está haciendo algunas modificaciones que no son otra cosa que corregir vicios y prácticas judiciales que perjudican los derechos humanos de muchas personas y desalienta, ¿no cierto?, la visión de la justicia de aquellos que por ahora observan, saben que ese puede ser su destino, ¿no cierto?

Digamos, el cadalso judicial de 40 años sentado en una banca, ¿no cierto?, en juicios interminables, con denuncias raras, extrañas, esquizofrénicas, como lo que estamos viendo en el caso de los cocteles, por decirlo a menos, y que finalmente nunca concluyen.

Porque en el sistema judicial impera la regla del ascensor. Todo lo que sube, también baja. Usted gana en primera instancia, pero va a perder la apelación. Porque lo importante no es que el litigante gane o pierda, lo importante es que los abogados, el juez, los operadores de la justicia, ganen.

Entonces, con este letargo, con esta letanía de los juicios, en procesos enmarañados, en el fondo hay el deseo de no resolver por las razones que he expuesto o porque conviene, económicamente, no resolver.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE. — Las gracias a usted.

Agradecemos la exposición del doctor Víctor García Toma, por su muy interesante exposición.

Las preguntas se pueden ir haciendo luego de que todos hayan expuesto.

A continuación, ofrezco el uso de la palabra a la doctora Delia Muñoz, ex ministra de Justicia y Derechos Humanos, para que pueda dar inicio a su exposición.

Doctora Muñoz, tiene la palabra.

La señora Delia Muñoz Muñoz. — Muchas gracias, señor presidente, miembros de la comisión, estimados colegas, muchas gracias por la convocatoria, reitero.

Es muy interesante poder conversar sobre esta clase de temas de una manera preventiva, pensando en la mejora y el desarrollo del país.

El tema de la justicia y el tema del funcionamiento de la misma está muy vinculada a mi vida profesional. Es un tema que vengo observando. Quienes hemos comenzado hace muchas décadas en el sector público, conocimos un sector público donde había una justicia, sobre todo la administrativa, que yo conocí, la laboral, que era muy rápida, muy directa, mucha conciliación, no había proceso que no se resolviera en un máximo de seis meses.

Luego cuando fui a la práctica privada, donde estuve varias décadas, me manejé en esa burbuja de la actividad privada, de una solución muy directa de las controversias. Cuando vuelvo después de muchísimos años al servicio público, me encuentro con que la justicia, entre comillas, se ha vuelto perfecta, es constitucional, llena de garantismos, pero tenemos graves cuellos de acceso a la justicia, con lo cual significa que en la práctica no hay justicia, y la impunidad es lo peor que le puede pasar a una sociedad.

Al igual que el maestro García Toma, he leído el informe del Ministerio de Justicia, también con estos ojos de que es un bonito informe, bien idealista, parte de la ley que dictó en el gobierno de Francisco Sagasti, el proyecto para poder llegar a una reforma de justicia, que también tiene todos los puntos que teóricamente debe contener una reforma de justicia.

Yo he preparado cinco láminas para poder hacer mis comentarios, porque como ustedes tienen la función de hacer un seguimiento al informe para tomar medidas concretas, para mí lo primero que tenemos que tener en cuenta, es el estado en el que se encuentra la justicia.

Entonces, esto es un informe que acaba de hacerse público del propio Poder Judicial, que está sacando las estadísticas y ya viene presentando una fluidez trimestral en esto.

Entonces, mire, primero quiero que ustedes vean, por favor, la estadística, ¿ya?

Juicios civiles, extinción de dominio, familia, laboral, penal. Y fíjense, acá se está analizando el número de procesos resueltos. Y es una maravilla, porque solamente están quedando por resolver 7000 casos.

Presten atención, por favor.

Fíjense, la estadística oficial que ustedes tendrían que tener es esta, pero solamente está analizando procesos que han comenzado el año 23 y el año 24, y solamente a los que han ingresado, y se excluye bajo la alfombra, todos los procesos en ejecución de sentencia.

Entonces, veamos, entonces fíjense, vamos a volver luego a esta lámina. Pasemos, por favor.

Otro dato interesantísimo, que para mí en los últimos meses viene siendo uno de los puntos centrales. Los magistrados, aquellos que resuelven los casos.

Por favor, nuevamente también el análisis 2022, 2023, hasta el primer semestre del 23024. Fíjense, titulares, 1,522, 1,530. Supernumerarios, 1,476 provisionales, 677.

¿Quiénes son los provisionales? Los provisionales son aquellos que son llamados por un ascenso, como que ustedes, deja de venir el titular y llaman al accesitario, y llaman a uno de los otros congresistas, el provisional es eso ¿no? Ser juez y lo llaman para que ocupe una plaza, ya sea en la Corte Superior o en la Corte Suprema, y dejan vacante, evidentemente.

Los supernumerarios son aquellas personas que no integran la carrera judicial, son personas que se convocan exclusivamente para convocar plazas de jueces vacantes. Uno de los criterios para un supernumerario es que pueden ser llamados aquellos que no alcanzaron plaza en el concurso de la Junta Nacional de Justicia, pero no es limitante a eso. Las Cortes Superiores realizan concursos CAS para nombrar a estos jueces supernumerarios

Como ustedes pueden ver, provisionales, y supernumerarios van a significar más que los jueces titulares. ¿no?

Entonces, seguimos avanzando, por favor.

Muy bien, la carga procesal. Esto es bien interesante, luego lo vamos a juntar con la primera lámina que hemos visto.

Fíjense ustedes, nuevamente, la estadística viene del 2022, 2023, y lo que tenemos, ¿no? En total hablan de 354 mil expedientes que han ingresado en un determinado año y se han resuelto trescientos setenta y tres mil y teníamos entonces un éxito del cien por ciento con un excedente del once, del diecinueve punto diecinueve ¿no?

Entonces acá está detallado por condición, por sala, un éxito un éxito en estas estadísticas ¿no?

Por favor, continuemos avanzando.

Y luego tenemos acá esto de tipos de proceso, que está vinculado a la primera lámina que les presenté.

Fíjense, tipos de procesos, civil, extinción de dominio, familia, laboral y penal. Cuando uno entra al análisis fino de los procesos de familia y de laboral en esta misma estadística, uno va a encontrar que los juicios laborales y de familia comienzan en el juez de paz letrado. ¿Por qué? Porque hay un asunto que se llama cuantía, que es el monto de lo que estoy reclamando a nivel económico. Entonces es un monto bajo, suelen comenzar en el juez de paz.

Fíjense, ¿cuáles son los más importantes procesos que tiene el Poder Judicial? 130.000, pongámosle a familia, y 70.000 en laboral, 200.000 de estos, que tiene de un total de 357.

Los juicios laborales y los juicios de familia tienen el carácter de subsistencia. Están referidos a tener el alimento porque me tienes que pagar pensión alimenticia principalmente, o estás

referido a que me paguen los sueldos que me debe o las indemnizaciones por despido o por cese.

Entonces fíjense, el 50% de la carga procesal de estos dos años y medio que tenemos al frente, son juicios de subsistencia. Es aquella persona como le digo, yo me he puesto a hacer el desagregado por niveles, porque por niveles que uno conoce el monto.

El grueso de esto comienza en el juez de paz y termina en el juez de primera instancia. Y son muy poquitos los juicios laborales, por ejemplo, que llegan hasta la Suprema por una casación. La mayoría se van a ubicar en primera instancia y en salas laborales especializadas.

Entonces, aquí está el número de presentación de procesos que tienen en trámite. Existen más o menos un millón de procesos en trámite, pero nuevamente, el Poder Judicial está entregando una estadística que únicamente comprende 2022, 2023 y 2024. Y esta data es a marzo del 2024. Aquí está detallada en esta lámina, no sé si la pueden poner, por favor, la carga por cada una de las cortes superiores.

No sé si alguien está manejando la computadora. Sí, pase, por favor.

Entonces acá están separados por Corte Superior, la carga procesal que tienen pendiente de resolver. ¿No?

Entonces ahora sí a la siguiente, ahora sí, mis recomendaciones.

En el informe de reforma del sistema judicial en el que se basa el reporte del Ministerio de Justicia para la OCDE, es un informe multicompreensivo, con el que cambiaríamos la realidad nacional por completo, seríamos otra sociedad.

Pero ustedes, como comisión de seguimiento, para mí hay dos grandes temas sobre los que como comisión tienen que prestarles muchísima atención.

En primer lugar, para tomar decisiones, para poder hacer un seguimiento, ustedes tienen que conocer cuál es la data real.

Hasta se cayó el servicio porque no conoce la data real, ¿no?

Uno tiene que saber, **(8)** de manera concreta, cuántos procesos hay ante el Poder Judicial. No nos pueden traer un reporte únicamente en función al período de quien está ejerciendo la presidencia del Poder Judicial.

Según otras personas que vienen investigando esto y juntando los reportes, estamos hablando de que menos de cinco millones de expedientes en giro, no existen. O sea, menos de cinco millones no existen. Acá estamos viendo que un millón, ¿no?

En consecuencia, para mí, donde ustedes tienen que ser muy incisivos, es en pedir que se haga el reporte completo de todo lo que son los procesos en trámite, procesos en ejecución de sentencia, cuánto están, porque sin eso ustedes no van a poder elaborar las leyes de reforma que son necesarias, ¿no?

Usted tiene que hacer la mudanza, tiene que saber cuántas cajas hay en la casa, cuántos pisos tiene la caja, qué cosas se bota, qué no se bota, qué sirve, es igualito. Entonces, para mí acá hay una función totalmente de seguimiento competencia de ustedes.

Y luego, el segundo gran tema es la situación laboral de los jueces. Una justicia no se puede sustentar en un 60% de provisionalidad.

Entonces, ahora hemos visto que está en proceso la convocatoria a cubrir vacantes en aproximadamente 3.000 plazas que está llevando a cabo la Junta Nacional de Justicia. Y ustedes

allí también tienen una capacidad de supervisión, una capacidad cómo se está haciendo, cómo se están viendo.

He visto que por ahí hay algunas audiencias públicas, ¿Quién está corrigiendo los exámenes? ¿Se continúa con esta práctica de llamar a abogados en ejercicio?, ¿Cuáles son los criterios? Ese sistema de evaluación es solamente llenar las figuritas del del álbum o ¿Qué cosa es lo que estamos haciendo?

Respetando las competencias funcionales de la Junta Nacional de Justicia, acá hay un seguimiento muy delicado, porque estamos hablando de entrar a la OCDE, estamos hablando de hacer una reforma y de manera paralela están convocando a cubrir 3.000 plazas de jueces; y yo cuando escucho la reforma para hacer la nueva academia, la reforma de acceso, cuando salgan las leyes todos los jueces van a estar nombrados, ¿no? Y en consecuencia no va a tener usted a quién convocar y a quién llamar y todavía cuando se quiere crear un sistema cerrado, pues el sistema ya va a estar cerrado por completo.

Entonces, para mí, acá hay dos grandes situaciones en las que ustedes tienen que poner los reflectores, porque si no, todo se va a quedar en un lindo papel.

Ahora, cuando uno analiza la realidad del proceso en el Perú, vamos a encontrar de que el proceso depende de lo que decida el juez, quienes participamos en el proceso, sean las personas y los abogados, no tenemos ningún interés en que se resuelva el proceso.

Es decir, de que no somos partícipes de la autocomposición del conflicto. ¿Por qué? Porque no tenemos incentivos que nos lleven a esa autocomposición.

Por ejemplo, el maestro García Tomás, gran procesalista, es convocado por el doctor Raúl Chamamé en un caso equis. Él está ocupando una casa que le alquilaron hace tres años, ha vencido el contrato de alquiler, pero la casa es tan linda y él lo consiguió por un montón, mil dólares, y es una casa que hoy día vale cinco mil.

Se va donde el doctor Chamamé, y disculpe que los ponga de ejemplos, pero para no ofender a nadie, sino ustedes son mis colegas, son mis colegas, son mis colegas y amigos, así que los puedo poner en el juego, ¿no?

(Sonrisas)

Entonces Raúl va y le dice a Víctor, ¿no? Víctor, ¿qué cosa hago? Tengo que entregar en la casa. Hermano, no entregues, no entregues, hermano, yo te voy a asesorar, no entregues la casa

Porque, uno, ¿cuánto es? Mil dólares ya, 3 mil soles, es menor cuantía. Sí, más o menos, hasta que venga la primera audiencia de calificación, luego que venga la conciliación, un año. Mira, tienes para tres años. Sin hacer nada, tú tienes tres años. Y yo soy tu amigo, así que yo no te voy a cobrar, ya, muy bien. Él le va a llevar un whisky al doctor y él va a seguir ocupando la casa, como bueno.

Son waiki, ¿no? Se volvieron en ese instante waiki. Entonces, y él no va a tener ningún incentivo en entregar la casa, ni él como abogado. Él va, espera, el juez cita a la audiencia de conciliación, se la dan de aquí a un año, van a la audiencia de conciliación y van y le dicen, ¿quiere usted conciliar? No, no conciliamos. Y recién allí comienza el proceso, ¿no?

¿Por qué? Porque nuestro código procesal civil establece la conciliación como una instancia obligatoria, que puede ser en los casos comunes, en un centro de conciliación y en el tema laboral, tiene que ser en el procedimiento mismo, ¿no? Entonces, esa oportunidad de la conciliación que fue regulada con muy buen ánimo hoy en día sirve como un incentivo para no hacer absolutamente nada. En consecuencia, acá sí hay que hacer una reforma en el tema de la conciliación obligatoria.

En otros países, cuando usted comienza un proceso y si usted no concilia en la etapa conciliatoria y si usted pierde el proceso, al abogado que patrocinó le van a poner, de repente, hasta una queja en el [...] o en el colegio, cuando no, una multa por una mala praxis, ¿no?

Y, en segundo lugar, a quien tiene la obligación principal, le van a colocar la obligación principal y le van a colocar unos costos y una multa por no haber conciliado, sobre todo si es un tema en el que ya la jurisprudencia ha establecido cuál es la línea en la que se tiene que resolver. Entonces, este tema de la conciliación sí es materia de ustedes, y es un tema sumamente delicado.

En un proceso laboral, en el año 2022, a una chica que yo conozco, abogada, la despidieron embarazada con ocho meses de embarazo. O sea, no había embarazo más evidente más importante que el de ella. La audiencia de conciliación fue en abril del veinte veintitrés, hoy en día estamos en el veinte veinticuatro y está para salir la sentencia en primera instancia. Como es despido nulo, a esa señorita seguramente le va a tocar celebrar el ingreso del hijo al colegio cuando salga la sentencia de la Corte Suprema.

Entonces, eso es Eso es burla. Eso es burla, porque es un derecho claramente vulnerado y que se utiliza estos millones de casos para poder lograr impunidad y conseguir que las personas no reclamen, ¿no? No reclamen.

Entonces, este tema de la autocomposición del conflicto, cuando uno entra en detalle a ver las estadísticas, es dramático. Acá tiene que haber una presencia de reforma muy concreta.

Luego, el Poder Judicial tiene la obligación de llevar a cabo las audiencias de conciliación en los procesos laborales o en otros como los familiares dentro del procedimiento y en algunos casos antes de presentar la demanda.

Acá el Poder Judicial tendría que llevarnos una data, una estadística específica de cuál es la situación de esta conciliación, sobre todo si los jueces están usando o no las facultades que tienen para conciliar y para poder sancionar.

El Código Procesal Civil de 1993, es un código que le da muchas facultades al juez, pero que los jueces no la aplican, no ponen multas, no aplican sanciones, ¿no? Entonces, allí hay que hacer un seguimiento muy fino.

Y finalmente, como señalé, los principales procesos que hemos visto están en giro, son de subsistencia. Hay que hacerles un seguimiento. Estos procesos, curiosamente, tanto el laboral como el de familia, son procesos que tienen normas que los regulan, que deberían ser expeditivos al 100%. O sea, esos procesos no deberían de durar más de cinco meses, seis meses como máximo, ¿no?

Entonces, allí hay que ver muy bien qué cosas es lo que se puede hacer con ese tipo de procedimientos, si se van a crear instancias especiales, qué cosas es lo que se plantea como Poder Judicial. De repente es la creación de un subsistema, pero se tiene que ver eso, porque en la actualidad la mayoría de litigantes están por temas laborales o por temas de familia. Entonces allí sí.

Después estoy de acuerdo con todo lo que ha señalado el doctor Toma, respecto de los asuntos de forma y de fondo, pero estos son asuntos inmediatos que no te van a permitir saltar una sola valla en el avance de tus informes de acceso a la OCDE.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE. — Muchas gracias a la doctora Delia Muñoz por su interesante presentación.

A continuación, ofrezco el uso de la palabra al doctor Raúl Chanamé Orbe, exdecano del Colegio de Abogados de Lima, para que pueda dar inicio a su exposición.

Tiene usted la palabra, doctor Chanamé.

El señor Raúl Chanamé Orbe. — Muchas gracias, presidente, doctor Ernesto Bustamante, doctor Víctor Flores, la doctora María del Carmen Alba que acaba de salir.

Yo he leído con detenimiento el informe, la ayudamemoria, el resumen, y realmente encuentro cosas interesantes, pero generales. Ya ustedes explicaban, previamente, cómo se hacen a veces las consultorías internacionales, con qué sistema light se hacen informes, que deberían tener datos más concretas.

Yo he pedido la data del INEI, y el INEI dice que existen 3 millones y medio de expedientes en giro. Pero la data de la doctora Muñoz es más alarmante, porque ella señala que cada año se producen 350 mil nuevos expedientes. O sea, en el año 26 vamos a tener un millón más de nuevos expedientes sin resolver.

Entonces, hay unos problemas estructurales que hay que buscar resolverlos, creo que se han explicado de alguna manera, existe baja productividad en el sistema judicial, es un sistema empírico, históricamente empírico, Víctor lo ha resumido en algunas frases históricas en relación a esta baja productividad.

La movilidad judicial, mucha inestabilidad, se ha indicado que el 60% son provisionales, falla algo que es tan elemental como es la notificación.

El día de hoy nosotros venimos desde hace 20 años debatiendo el tema de la notificación electrónica, hace 20 años, no es que ha surgido hace 10 años, y el día de hoy se ha reforzado con la notificación electrónica, pero también con la notificación en papel. Entonces hemos establecido una sobrecarga sobre el tema.

Actos dilatorios, formación, colegios de abogados, malas prácticas estructurales que hay y las huelgas, que son temas estructurales del sistema, y los feriados, ¿no? Los feriados. El número de feriados que tiene el estado peruano hace que cada año más o menos unos 70.000 expedientes no se resuelvan por los feriados, y creo que hay que mencionarlo.

El feriado no es un tema pues, vamos a declarar un feriado. No señor, hay 50 mil expedientes que se podrían resolver en esos feriados, pero se producen normas sin pensar estructuralmente los problemas que tiene el país.

No voy a abundar en el diagnóstico, sino yo también tengo algunas recomendaciones.

Mi recomendación es. Ahí, gracias.

El informe, este informe, abunda en algo que nosotros deberíamos resolver, o sea, en el Perú a cada problema le sacamos nuevas leyes, a cada problema le sacamos nuevas leyes, como si las normas resolviesen la realidad. Eso es falso, absolutamente falso. Si no, miren todas las leyes que tenemos, no resuelven los problemas.

Hay normas que deberían optimizarse. Este informe habla de la injusticia procesal, en el conocimiento de los justiciables, en la orientación que tiene que dar el Estado a los que no son abogados precisamente, o sea, la estructura está hecha para los abogados, entonces se ha dimensionado cuál es la formación litigiosa que damos a los abogados. Entonces, la orientación no debe ir a los abogados, debe ir, principalmente a los justiciables.

Y hay un tema que ha sido mérito para México y Argentina en relación a estos procesos. El tema del lenguaje claro. El lenguaje claro. ¿Perdí el juicio o lo gané? No para el abogado,

obviamente, sino para el justiciable que tiene que pagar para que un abogado, un letrado, le diga si perdió el juicio o lo ganó o en qué instancia está.

Porque el lenguaje es un elemento de acceso, ¿qué es el acceso? Que pueda conocer mis derechos básicos, que una persona, un campesino peruano, pueda saber si ganó o perdió el juicio, que no tenga que recurrir a ningún intermediario, que el Estado le informe, lo oriente con el tema del lenguaje claro.

Esto lo digo porque en México hay una legislación y muchos avances en relación al lenguaje claro de la administración pública, uno de cuyos elementos es el sistema judicial. También el sistema legislativo, las normas tienen que ser claras, taxativas, no tiene que haber intérprete para las normas, sino tienen que ser claras. (9)

Otro tema, es el tema de la defensa pública. Esto ha sido puntaje para Chile. Chile tiene en la región, uno de los mejores sistemas de defensa pública que rivaliza con la defensa privada. Hay encuestas en Chile donde la defensa pública tiene mayor aceptación que la defensa privada. Entonces, eso es un mérito que ha establecido Chile. Nosotros tenemos una defensa sin presupuesto, sin capacitación, sin optimización. Hay buenos recursos humanos, pero tiene que, el Estado tiene que dar a la defensa pública, las ayudas para hacer que la justicia sea plenamente gratuita y óptima. Gratuidad en el Perú significa deficiencia. Gratuidad debe ser justicia y defensa óptima. Y entonces, ¿necesitamos una ley para eso? No, necesitamos mejorar las prácticas que existen.

Y, además, hay otro elemento que creo que hay que sumarlo. Se necesita un liderazgo. Obviamente el liderazgo lo tiene que dar el Poder Ejecutivo, pero se necesita un Ministerio de Justicia activo. Se necesita un sistema que lidere. Desde mi punto de vista, constitucional, desde la constitución primigenia, quien debió liderar esto fue el Consejo Nacional de la Magistratura, que tenía todos los instrumentos. Se desmontó el Consejo Nacional de la Magistratura, y se ha puesto a la Junta Nacional de Justicia. ¿Qué liderazgo tiene la Junta Nacional de Justicia? Ninguno. Y entonces, ¿cómo vamos a cometer estos cambios, esta optimización, si no tenemos alguien que lidere? Porque ¿sobre qué base van a evaluar ustedes? No existe una institución, alguien, una referencia que pueda liderar este sistema.

Y el otro tema, que también se necesita simplemente reformas, es el que ha mencionado la doctora Muñoz. El tema de los medios alternativos de resolución de conflictos. ¿Por qué ha pasado a ser una instancia dilatoria? ¿Por qué no se ha cumplido la meta que se ha cumplido en otros países? Por ejemplo, en el caso de Colombia, Colombia ha establecido que la formación policial básica, es formación en medios alternativos de resolución de conflictos. O sea, todo policía colombiano tiene que saber medios alternativos de resolución de conflictos, porque allí es la justicia básica. No hay un juez, pues, en cada distrito en el Perú, pero sí hay una comisaría, sí hay un policía; y ese policía, debería estar capacitado en su orientación de paz social en los medios alternativos de resolución de conflictos.

Pongo el ejemplo de Colombia, porque Colombia tiene el mismo diagnóstico que el Perú, 40 millones de habitantes, necesita 8 mil fiscales, no los tiene; y si no los tiene, ¿quién puede suplir, paliar esa deficiencia estructural del Estado? Los policías. Y entonces se han orientado, parte de la formación, ya tienen a los policías, pero la formación ha pasado a ser una formación en medios alternativos de resolución de conflictos. ¿Qué hace el policía peruano, cuando llega la mujer agredida? ¿qué hace el policía? El policía desde una visión empírica, primaria, básica, desestima estos temas. Y por eso se critica a la

policía. Pero si el policía no ha sido preparado, no ha sido capacitado adecuadamente para resolver, esto que sería una justicia básica; esto sería, el policía en el Perú, cumple el papel de

la tutela que el sistema judicial, insuficiente, no lo puede hacer. Pero, por eso, cómo le damos una responsabilidad tan importante al policía y no lo capacitamos.

Y el otro tema tiene que ver con la academia. Está cumpliendo la academia, ¿nos está ayudando la academia, la universidad, las facultades, a acceder a la OCDE? ¿Nos están ayudando? Creo que no. Porque están desvinculado el proceso. Hay que reformar las currículas. Tenemos, yo calculo unos 250 mil a 300 mil estudiantes de derecho. O sea, la carga procesal en los penales, los 70 mil internos, los 70 mil internos que no tienen defensa óptima, las universidades deberían ir. El pro bono debe estar allí, el Secigra judicial debe haber.

Es el caso mexicano. No estoy sacando ejemplos porque, el problema del acceso a la OCDE, del ingreso a la OCDE y el problema de las reformas judiciales, no es un problema peruano. Es un problema regional, es un problema de todos nuestros países; más o menos estamos en lo mismo. México, por ejemplo, el sistema electoral mexicano, México tiene 500 mil mesas electorales. Los estudiantes de México van a las mesas, organizan las mesas electorales y reciben un bono académico, forma parte de la currícula, me parece extraordinario. O sea, cumple un papel social, un aprendizaje y una formación democrática. Esos modelos, hay que traerlos. Necesita una ley, no, ya está la infraestructura creada.

Necesitamos el liderazgo, pues, del Ejecutivo, del Congreso, para estos temas.

Y, finalmente, tema que conozco. Los colegios profesionales.

Siguiente lámina, por favor.

Acá me parece que hay un problema en la formación, es litigiosa. En las universidades nos forman; pero ahora los forman para que debatan, para que ganen ¿no? O sea, el ganar a costa del cliente seguramente. Lamentablemente, porque es una formación litigiosa. Y, entonces, he visto que algunas universidades tienen los medios alternativos resolución de conflicto como curso electivo. ¿Cómo va a ser electivo un país litigioso, los medios alternativos resolución de conflictos? Debe ser obligatorio. Debe ser, antes de entrar a procesal, deberían estudiar medios alternativos de resolución de conflictos. ¿Por qué? Porque ahí está parte de esos 3 millones de expedientes. Ahí están, ahí. Hay abogados que han hecho fábricas de los conflictos.

En Argentina, y otra vez vuelvo al tema. En Argentina se estableció la conciliación. Pero, al abogado que conseguía la conciliación, se le da un bono importante económicamente. O sea, pierde un cliente; pero el estado me paga, me paga por evitar ese conflicto judicial. Me paga un bono, matemáticamente, financieramente, ese pago corresponde al costo de los procesos; o sea, está compensado. Le pagamos al abogado privado porque evita un juicio, pero eso está compensado por el valor estructural que tiene un juicio. Me parece magnífico lo que han hecho los argentinos. Y hay porcentajes en Argentina muy altos de conciliación prejudicial, muy altos.

En el Perú es todo lo contrario. De cada 10 procesos, 9 van a los juicios. Porque no hay forma de evitar la litigiosidad en nuestra formación.

Y el otro tema que yo sí sostengo, es que los colegios profesionales deberían hacer periódicas evaluaciones de jueces y fiscales. Deberían ser un mecanismo de control social sobre los excesos que muchas veces cometen jueces y fiscales en el Perú, y no hay mecanismo de control social, de control gremial, de control ético sobre los jueces y fiscales. Y, finalmente, el tema de la digitalización. Costa Rica ha estado el día de hoy acá presente, una señora de Costa Rica, una consultora. Y Costa Rica empezó, como se ha dicho, en paralelo con el Perú este proceso. Y ellos se pusieron como meta, cero papel. Cero papel, bajo condiciones de premios y estímulos. Esa data no existe acá, por ejemplo, el Poder Judicial no tiene una data de cuánto gasta anualmente en papel. No las “torres”, lo único que sabemos son las “torres de expedientes” que hay en todos los juzgados, “torres”.

En Costa Rica se dijo a la inversa. Cada vez que se ahorre papel, eso que se ahorra en papel, va a ser compensado para el Poder Judicial, para gasto corriente. ¿no? O sea, ahorran el papel. Es que la judicatura produce millones de hojas, millones, ganan las fábricas de papel, ¿no? Común de papel.

Y nosotros, que empezamos con Costa Rica ese mismo proceso, seguimos llenos de papel. Ya existe la inteligencia artificial, pero seguimos llenos de papel; y entonces se viene un millón de expedientes más. Entonces eso va a ser más papel.

Necesitamos aplicar lo que Costa Rica aplicó, y es uno de los puntajes que tiene Costa Rica para haber accedido a la OCDE, es cero papeles.

Yo recuerdo, porque participé hace 20 años, de la digitalización de todo el sistema judicial. Y el primer proyecto, era ver la habilidad de los abogados. La habilidad. Es hábil el abogado, no tiene sanciones, ¿qué tipo de abogado es el que va a buscar el justiciable? Un proyecto financiado por el Banco Mundial, que garantizaba que en cada dependencia pública exista una computadora, una pantalla de acceso libre, fácil, para que nos informe este tema tan básico. Hasta el día de hoy eso no está implementado en el Perú. Estoy hablando de hace 20 años. O sea, somos lentos, morosos, tediosos en hacer estos cambios,

que no son del año 2003, vienen mucho antes, estos debates sobre cómo informatizar nuestro sistema, hacerlo seguro y viable.

Y, finalmente, para tener una data adecuada, creo que necesitamos solicitar, implementar, una encuesta anual de acceso a la justicia. Lo tiene México, lo tiene México. El INEI tiene la suficiente capacidad para incorporar estas encuestas y que todos tengamos una encuesta anual de avances. Porque desde mi punto de vista, hemos avanzado en tecnologías, en computadoras, en academia de la magistratura, hemos avanzado en todo ello, en mejorar los sueldos a los jueces y fiscales, lo cual es correcto; pero yo creo que no hemos facilitado el acceso a la justicia de las mayorías populares en el Perú. Yo creo que seguimos en la misma condición y no tenemos una data anual. México tiene una data anual, cada año, que se le ha encargado a la UNAM. Cada año, tienen, a fin de año, cuál es el nivel de progresividad en relación al acceso a la justicia o cuánto han retrocedido.

En nuestro caso, hablamos de datos, este informe no tiene esa data, se supone que es un informe de alto nivel, pero también los que fiscalizan, los que hacen seguimiento, tampoco carecen de esa data pertinente para este tema. Muchas gracias, señor presidente por habernos permitido exponer.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, doctor Chanamé, por su interesante presentación.

Bien, entonces, luego de haber escuchado las presentaciones de los doctores García Toma y Delia Muñoz, así como al doctor Raúl Chanamé, se ofrece el uso de la palabra a aquellos congresistas que desean participar

El doctor, el congresista Víctor Flores tiene la palabra.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Muchísimas gracias, señor presidente. Primero que nada, quiero felicitarlos, realmente, porque han dado un diagnóstico cual médico más versado posible, cada uno en ciertas especialidades, que, no solamente nos abren los ojos sobre lo que sucede en la justicia. Yo no soy abogado, yo soy farmacéutico de profesión, pero he estado escuchando atentamente lo que realmente la justicia está, digamos, como un cuerpo de leyes dentro de nuestro país; y, como un conjunto de actores importantes involucrados en el hecho de impartir justicia. Incluso, mire, cómo llega un poco la desinformación. Yo pensaba que los policías, que tienen su preparación de algunos meses, en algunos casos, o algunos años en otros, incluso eso, por ejemplo, no está regulado, cuánto tiempo deben ser preparados. Hay promociones que han

salido en tres meses, como en seis o como en un año, o como en dos años, en algunos casos, ¿no? Pero yo pensaba, y esto lo digo porque debe ser el sentir de mucha gente, yo pensaba que la primera instancia de justicia, en el país, es la comisaría. Y me doy cuenta que realmente eso (10) es falso. No es así. Pero me parece que, y les tomó la palabra a ustedes, me parece que debería ser así. O sea, la primera instancia incluso de conciliación debería ser una comisaría; porque el policía debería estar preparado para establecer cánones específicos de justicia que ya hubo, pues no creo que haya delitos nuevos, ¿no? Entonces, bueno.

Y, por otro lado, también, me preocupa a mí, por ejemplo, el hecho de, cómo el Perú se vincula con la OCDE, en el camino para ser miembro de la OCDE, cómo se vincula desde el punto de vista de la justicia, con el tema de la Agenda 2030. Me parece a mí que ese es un tema también que deberíamos tocar en algún momento, porque, si bien es cierto, la Agenda 2030 tiene algunas cosas buenas, pero en el fondo no todo lo que predica es bueno y útil ejecutar en nuestro país. Por ejemplo, el tema, en algunos temas de inclusión; incluso en algunos temas de lenguaje inclusivo. Pero bueno, no quiero entrar en eso porque podría ser un poco conflictivo. El asunto está de que, de qué manera el Perú se vincula con esa agenda desde el punto de vista de la justicia. Entonces si cabe alguna respuesta, señor presidente, con su venia, solamente eso por ahora. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias congresista Flores.

Tiene la palabra la congresista Mari Carmen Alva.

La señora ALVA PRIETO (NA).— Gracias presidente. En primer lugar, agradecer la exposición del doctor García Toma, la doctora Muñoz y el doctor Chamamé. Que la verdad que, bueno, invitados de lujo, presidente, y quién más que ellos que saben cómo realmente está la justicia en estos momentos, la administración de justicia. Bueno la verdad que sabíamos que había problemas, porque es evidente que sabemos cómo se encuentra la justicia en nuestro país, pero creo que ahora estamos más preocupados todavía.

Y, sí. Desde acá del Congreso, como saben, se vio en Constitución, y está pendiente una reforma de justicia y muy rápidamente, como lo he mencionado, la Junta Nacional de Justicia convocó a estas 3.000 vacantes para los jueces y no se sabe qué va a pasar. Yo creo que, en este tema, presidente, vamos a tener que tener una reunión muy pronto con el Ejecutivo, con el ministerio de Justicia, para ver cómo está liderando este proceso. Porque, de verdad, es preocupante, no veo una luz al final del túnel para el tema de la OCDE. Son años, años de dejadez en la justicia y de problemas que se han ido acumulando y para todos no es un secreto, efectivamente, la justicia no llega, tarda y no hay acceso para los que más lo necesitan. Así que creo que hay que comprometernos todos los miembros de esta comisión, en poder reunirnos con los distintos organismos que ven este tema de la Administración de Justicia; y ver, realmente, qué es lo que van a presentar, porque como ya lo ha dicho el representante de Costa Rica, eso es un tema, el tema de la OCDE, lo lidera el Ejecutivo con los comités. Eso está clarísimo. Y nosotros debemos ser proactivos, presionar, impulsar a que el Ejecutivo haga su tarea. Yo les agradezco realmente por la exposición y, señor presidente, creo que tenemos bastante trabajo en este sector de Justicia.

El señor PRESIDENTE.— Gracias congresista Alva. ¿Algún otro congresista en línea que desea hacer una intervención? No. Yo quería hacer una, por supuesto agradecer naturalmente a nuestros tres invitados, son como dijo la congresista Alva, definitivamente invitados de lujo, muchas gracias, es un honor estar con ustedes.

Respecto a lo manifestado por el Dr. Raúl Chanamé sobre la insuficiente asesoría gratuita. Hay un programa en el Perú que se llama ALEGRA, que supuestamente brinda asesoría legal gratuita, pero de manera insuficiente.

¿Creerían ustedes, y le pregunto a los tres invitados, si es que esto se debe reformar, o se debe sustituir. Y si es que esto debe hacerse mediante normas legales o simplemente mediante prácticas.

Con esto, cedo la palabra a nuestros invitados. El doctor García Toma quiere intervenir primero. Por favor.

EL EX MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, doctor Víctor García Toma.—Yo creo que es un buen sistema, que incluso en su momento dio resultado. Pero, lamentablemente, luego, no ha habido una labor de acompañamiento. Yo lo que estimo es que, a ese sistema, hay que apoyarlo desde el punto de vista administrativo. No es necesario mayor legislación; las reglas están claras; el servicio que se ha brindado en el pasado era bastante aceptable; con el tiempo ha ido desmejorando por situaciones equis, pero yo insistiría en que esa es una experiencia buena, que hay que reforzar y que hay que apoyar.

El señor PRESIDENTE.—Gracias, doctor García Toma. La doctora Muñoz, por favor.

La EX MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, doctora Delia Muñoz Muñoz.—Sí, el Ministerio de Justicia va a tener tres grandes instancias en el tema que estamos hablando. La Dirección General de Conciliación, que es la que está dedicada a promover que las partes solucionen de una manera directa sus conflictos. Está el sistema de ALEGRA, que es el que promueve el arbitraje popular, por decirlo así de alguna manera, o sea que las personas no vayan al Poder Judicial, sino que a través de un árbitro unipersonal puedan encontrar una solución apropiada. Y, luego, el sistema de defensa gratuita, que tiene aproximadamente mil abogados a nivel nacional.

Como bien señaló el maestro Chanamé, el recurso humano es muy bueno. Cuando se crea la defensa pública hace 14, 15 años, son súper bien capacitados. Cuando cambia la oralidad viene todo el funcionamiento de los nuevos casos, los penales, laborales y algunos civiles con toda esa oralidad buscando el cero papel, llegó un instante en el que la fiscalía se quejaba de lo bueno que eran los abogados defensores porque les ganaban todos los casos, ¿no?

Y entonces, se le puso mucho apoyo, mucho empuje. Hubo un proyecto que me parece era del BID el que ayudaba con eso. Hoy en día, esos proyectos que fueron pilotos no han crecido. Se han quedado así, se han quedado muy pequeños, hacen una actividad, sus resultados son buenos, pero es una gota en un lago. Entonces son proyectos, programas que tienen que ser impulsados y desarrollados, pasen esencialmente por una actividad de gestión y pasan también, por un tema de liderazgo. O sea, que el sector Justicia tiene que comprometerse un poco más en este tipo de actividades, es más de gestión, de seguimiento y presupuesto.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, doctora Muñoz, tiene la palabra el doctor Chanamé.

EL EX DECANO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA, doctor Raúl Chanamé Orbe.— Sí, efectivamente, creo que coincidimos los tres abogados, de que la defensa jurídica es muy buena, hay que mejorarla, hay que optimizarla. Ahí, por ejemplo, tenemos una isla de eficiencia que hay que mejorarla. Pero la carga procesal, o sea el millón de expedientes nuevos, hacen colapsar el mejor sistema. Entonces hay que optimizarlo, hacer que se amplíe. Pero, yo estoy planteando también que los colegios profesionales, por ejemplo, los colegios tienen un mandato, un mandato, que debería cumplirse, que cuanto menos al año, cada abogado debe hacer una defensa gratuita. Si eso se cumpliera, tendríamos ahí 110.000 casos, somos 110.000 abogados, que, cumpliendo solo ese mandato, una vez al año, que se nos certifique, allí, ayudaríamos a este embalse de causas en la justicia.

Y el otro tema que yo planteaba es, si a eso le reforzamos la universidad, con planes que vayan hacia lo social, hacia el pro bono, yo creo que podríamos aliviar esto que es un déficit del

sistema judicial peruano. Es un déficit, porque no hay abogados. Un abogado, cualquiera de nosotros que vea un caso complejo, cinco casos complejos, ya es estresante. Los abogados del Estado ven 100 casos complejos. Entonces estamos, pues, ante un lado importante pero vulnerable, porque el Estado no ha puesto el énfasis en ese lugar que es una de las condiciones que se pide, precisamente, para ingresar a la OCDE.

El señor PRESIDENTE.—El doctor García Toma tiene la palabra. Gracias doctor Chanamé.
EL EX MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, doctor Víctor García Toma.—No sé si usted me permitiría introducir brevemente un tema que me parece de suma importancia. Hace algunos días hemos todos observado este tiroteo político entre el ministro del Interior, con el Fiscal de la Nación. Y, en otros casos, esos tiroteos se producen con el INPE o con el Poder Judicial. Creo que el problema de fondo, es que no hay una política de coordinación y cooperación interinstitucional. Eso es vital e importante, sobre todo, por ejemplo, en la lucha contra la criminalidad. Si no hay una conjunción de esfuerzos, no hay una mancomunidad de ideas conjuntas para combatir este fenómeno, probablemente nos sigan ganando la batalla. Estos niveles de Inter denominación no pasan simplemente por guardar el ego en un cajón de un escritorio, y sentarnos en la mesa para conversar franca y abiertamente. Eso que es tan sencillo, en el Perú parece complicado

El señor PRESIDENTE.— Gracias, doctor García Toma. Los congresistas Flores y Alva hicieron, creo que el congresista Flores, habló respecto de la agenda 2030, para pedir comentarios. Y la doctora Alva, su pregunta específica era, era comentario; pero no sé si quisieran hacer algún tipo de reflexión al respecto.

Si, congresista Flores, tiene la palabra.

EL SEÑOR FLORES RUIZ (FP).—Muchas gracias. Yo me quedo con unas frases muy importantes hoy día que he escuchado, sobre el rescoldo y el concolón. O sea, quiere decir que muchas veces los mejores profesionales no están en la administración pública; y, eso, realmente no es tan bueno que digamos, ¿no? Entonces eso, por un lado.

Y por otro lado también la ley del ascensor. O sea, también, creo yo, que es una práctica común, sin duda, ¿no? Y además, también puedes ganar en primera instancia, pero queda la apelación. Creo yo de que también ese es un cuerpo, digamos, de leyes y también un cuerpo de personas, que integran el Poder Judicial, que realmente, por supuesto, están buscando la remuneración, sin duda; pero también eso, digamos, está un poco reñida desde mi punto de vista, con los intereses de los agraviados. Bueno, son un poquito como frases para reflexionar. Nada más, señor presidente, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE.— Gracias, congresista Flores. Antes de ceder la palabra a nuestros distinguidos invitados, yo tenía una reflexión, una manera de pregunta.

Yo creo en la segunda y tercera instancia, o sea, es importante eso. Porque hay falibilidad en los seres humanos. Pero una de las características que yo veo en el sistema de Justicia peruano, es que, en contraste con lo que pasa en otros países digamos en los Estados Unidos, cuando alguien es encontrado culpable, en primera instancia, la Fiscalía apela. En Estados Unidos eso no ocurre. Cuando alguien es considerado, perdón, cuando alguien es considerado inocente, la Fiscalía apela. Me corrijo. En Estados Unidos, eso no ocurre; él es considerado inocente y la persona en ese momento se va del juzgado a su casa. No hay segunda instancia, en este caso, para el procurador, para el fiscal.

En el Perú no. Los juicios son interminables, muchas veces porque uno gana en primera instancia y, sin embargo, la Fiscalía apela, eso puede demorar años; y, luego después, puede ir inclusive hasta la Suprema. La pregunta es ¿qué reflexión hay al respecto? ¿es eso beneficioso para el reo, para el sistema judicial? ¿ocurre eso porque en el Perú el sistema no es del Jurado,

sino es una decisión que la hace el propio juez? o quizá ustedes piensan que esto no se debe cambiar y está bien así, ¿no? Dejo la pregunta en el tintero.

Doctor García Toma, tiene la palabra.

El EX MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, doctor Víctor García Toma.— Comparto esa reflexión, creo que podría establecerse que cuando los pedidos de apelación o nulidad son claramente insensatos o carentes de juricidad, finalmente eso debería ser sancionado por una mala práctica. Creo que de esa manera podríamos ir combatiendo o disuadiendo a estos malos litigantes.

Pero hay otro fenómeno, don Ernesto, que es más complicado, lo conocemos en el ámbito constitucional. Le llega a un juez un caso importante, complicado, que lo comprometa ante la opinión pública o donde hay muchos intereses económicos de por medio, (11) que pugnan por uno y otro lado; y entonces el juez, lo que hace, es simplemente patear la solución de fondo para la segunda instancia. Y sucedía que el de la segunda instancia, también tenía ese mismo problema y lo pateaba al Tribunal, que el Tribunal resuelva, es decir, incluso hoy los abogados dicen, no importa. Resuelve como quieras, pero resuélvelo rápido, porque lo que yo quiero, es que llegue al Tribunal, que es ahí donde van a discutir el tema de fondo. Entonces, ese es un vicio generado por la falta de entereza, de energía jurídica, la falta de sentido de responsabilidad para asumir un cargo, en donde hay que tomar decisiones con valentía, basándose por supuesto en la Constitución y la ley.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, doctor García Toma. Tiene la palabra, la doctora Delia Muñoz.

La EX MINISTRA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, doctora Delia Muñoz.— En los años que viví en los Estados Unidos y estudié allí, fui voluntaria en el centro de conciliación, en el *Conciliation Mediation Center* de la ciudad en la que vivía. Y es bien interesante, porque allí la cultura de la conciliación, la cultura de la autocomposición del conflicto, es fortísimo; porque saben que, si no lo haces, las normas van a ser draconianas contigo. Entonces, se concilia absolutamente de todo. Cuando comienza un problema penal, supongamos un desfalco, un caso grave, no hay tema que no se converse y que no se concilia. Desde un tema que usted con su carro al retroceder, me chancó las flores de mi jardín, ¿no? Entonces los abogados entran, ¿no? Entonces se reúnen con la fiscalía, se reúnen, esto es un delito, no es un delito, yo no he sido culpable, no, yo reconozco la culpabilidad en esto, en esto. En el tema civil, exactamente. No hay tema en el que no se pueda conversar con libertad sobre si se aceptan o no los cargos. Entonces, aquellos asuntos que van a llegar al juez, es donde no hay acuerdo, pero hay razones muy fuertes para que exista esa situación de tensión. Si es penal, saben que, si no concilian, reconociendo la culpabilidad, porque ahí todas las pruebas te la demuestran, cuando van al juez, lo que van a recibir es pena mínima. Perdón, la mínima va a ser la máxima, más la multa. Y el jurado no es para todos los casos, el jurado es solamente para cierto tipo de delito. Pero lo que hay es mucha actividad en torno a la proactividad de los actores de justicia. Entonces, por ejemplo, en esta ciudad, donde yo he estado, en la zona de Washington, la corte debe ser del tamaño de este edificio, de dos, tres pisos. Pero al costado hay un edificio de cinco pisos que es el centro de conciliación, que tiene además dos funcionarios, el portero y el director. Todos los demás son voluntarios, ¿no?, que son los que ayudan en la facilitación, en la mediación. Es una cuestión muy cultural, el tema del respeto a la norma, el tema de la búsqueda de la solución al compromiso. ¿Qué es lo que uno acá no ve? Uno acá lo que encuentra es al revés, o sea, yo te he alquilado un cuarto dentro de mi casa, me pagas 200 soles al mes, dejas de pagarme 5, no te puedo votar, porque si te voto empellones, encima me van a denunciar a mí por agresión, pero es un ocupante precario. Los plenos jurisdiccionales le han reconocido derechos al ocupante precario. Entonces yo creo que acá,

hace muy, se torna muy necesario el trabajar en el tema de la solución directa de los conflictos, pero a la par, que los jueces usen las facultades que tienen.

El señor PRESIDENTE.— Gracias doctora Muñoz. Doctor Chanamé, por favor.

El EX DECANO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA, doctor Raúl Chanamé Orbe.— Sí, final. En mi caso, La optimización del sistema de justicia forma parte de la reforma del Estado. Es una parte de la reforma del Estado, ¿no? La reforma es integral, holística, sistémica. Por eso cuando escucho que se quiere crear un nuevo ministerio técnico, el ministerio de Fomento, eso es pues, agarrar el todo y querer resolver el problema por el lado más débil.

Tenemos que discutir y si se logra optimizar el sistema de justicia, se está contribuyendo a la reforma del Estado. Que son las condiciones que está pidiendo la OCDE y también las Naciones Unidas en relación al plan al año 30, el tema de ecológico, por ejemplo, en qué contribuimos el Estado en lo ecológico, en la producción de papel pues. Hacemos un daño terrible, entonces cuándo resolvemos el tema del papel. Ojalá que el Poder Judicial o el

Sistema Judicial que es el que consume más papel lo resuelva, eso será el ejemplo para que todos los otros ministerios y el Poder Legislativo también vean el daño que hace pues el papel a una condición de modernización de países y sociedad.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, doctor Chanamé.

Respecto a lo manifestado por la congresista Alva, sobre invitar a protagonistas del sistema de justicia, quiero anunciar que tenemos precisamente como invitado para nuestra próxima sesión, el 6 de septiembre, al presidente del Poder Judicial, al Dr. Javier Arévalo. Entonces esa es nuestra primera sesión extraordinaria, y ahí va a estar presente el Dr. Arévalo. Y así trataremos de invitar a personas de primerísimo nivel como nuestros tres invitados de hoy, para ilustrarnos sobre los mejores mecanismos para fiscalizar al gobierno en su proceso de adhesión a la OCDE y para, quizá, legislar, normar, aquello que se ha requerido hacer para que nosotros podamos tener la confianza de parte de la OCDE en el sentido de que nuestras reformas son realmente duraderas.

No sé si alguien está en línea para, doctora Alva, doctor [...?], muy bien. Entonces, ¿no sé si harán algún comentario final por parte de ustedes?

El señor FLORES RUIZ (FP).— Muchísimas gracias por su invitación, don Ernesto.

El señor PRESIDENTE.— No, muy agradecido, doctor Flores. Así es, muchas gracias. Agradezco entonces al doctor Víctor García Toma, la doctora Delia Muñoz y al Dr. Raúl Chanamé, por sus interesantes presentaciones, por el tiempo dedicado para esta sesión.

Y con ello, entonces, quisiera solicitar la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, para ejecutar los acuerdos adoptados en esta sesión. No habiendo oposición, entonces damos por aceptada la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11 horas con 47 minutos, se levanta la sesión. Muchas gracias.

—A las 11:47 h, se levanta la sesión.